

ATNET

**Guía de Negocios
elaborado por la Embajada de la
República Argentina en Chile**



**Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto**
República Argentina

2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1 – Datos básicos de Chile	6
CAPÍTULO 2 – Economía, moneda y sistema bancario	10
CAPÍTULO 3 – Comercio exterior	16
CAPÍTULO 4 – Relaciones comerciales Argentina - Chile	17
CAPÍTULO 5 – Acceso al mercado	23
CAPÍTULO 6 – Exportación, comercialización y prácticas comerciales	33
CAPÍTULO 7 – Servicios e inversiones (IED)	42
CAPÍTULO 8 – Compras públicas	48
CAPÍTULO 9 – Viajes de negocios	48
CONTACTOS ÚTILES	49

Embajada Argentina en Chile

Jefe de Misión

Embajador Jorge Faurie

Jefe de Cancillería

Ministro Javier Lareo

Sección Económica y Comercial

Maximiliano Gianmichelli, Jefe de Sección

Virginia Iribarne, Segundo Secretario

Marina Mateos, Tercer Secretario

Asesores Comerciales

Sergio Calina

David Martínez

PRESENTACIÓN

La inserción dinámica y autónoma de la Argentina en el mundo moderno requiere de su acceso competitivo al mercado mundial y de su integración plena a nivel regional. Con esta visión, el Estado nacional cuenta con instrumentos de promoción comercial en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de sus Secciones Económicas y Comerciales en las Embajadas de la República en el exterior.

A fin de proporcionar al potencial exportador argentino información útil para acceder al mercado chileno, nos es grato presentar esta “Guía de Negocios Chile 2025”, que constituye un informe sobre la economía chilena, la relación comercial bilateral, las condiciones arancelarias de ingreso, normativa sanitaria, requisitos técnicos y demás normas de acceso al mercado para bienes y servicios aplicable para la oferta exportable argentina.

Embajada de la República en Chile

Nota de interés para el lector:

La presente Guía de Negocios ha sido elaborada con un criterio temporal que recoge datos estadísticos y de las normativas vigentes presentadas a lo largo de los capítulos, para el período enero-diciembre de 2024 y periodo de enero a octubre de 2025. Asimismo, detalla las acciones de promoción económica y comercial realizadas por esta Embajada a lo largo del año 2025.

➤ Las Embajadas como centros de gestión de negocios

Al clásico y trascendente rol de representación política ante otros estados, las Embajadas han incorporado en los últimos años las funciones propias de un “centro de gestión de negocios”. De esa manera, además de vincular nuestra oferta exportable con la demanda mundial en una aproximación producto por producto, las Embajadas se fijan como objetivo el desarrollo de mercados externos en aras de brindar competitividad sistémica adicional a muchos sectores con potencialidad exportadora. Como parte de este propósito, se estimula la generación de redes empresariales sectoriales e intersectoriales para potenciar la capacidad de acceso a los mercados externos.

Bajo este modelo de gestión, el consenso público-privado-académico es una condición básica para que la nueva política comercial de Argentina se convierta en una política de Estado, estable en el tiempo y confiable para impulsar el intercambio de bienes y servicios y atraer inversiones que configuren un perfil productivo pro-exportador.

Bajo este concepto las Embajadas se encargan de:

- La difusión de la oferta exportable argentina entre los importadores y potenciales compradores extranjeros.
- La búsqueda y evaluación de las demandas de productos argentinos y su posterior remisión para su difusión a todo el país.
- El apoyo en la organización en el país sede de una serie de actividades de promoción comercial.
- El apoyo para la presencia argentina en ferias internacionales en coordinación con la Cancillería Argentina y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional, a los que se suman los organismos específicos de los estados provinciales y municipales.
- El apoyo a las misiones comerciales empresariales provenientes de Argentina y a las misiones comerciales importadoras extranjeras que viajan a Argentina.
- La organización de eventos tales como seminarios, conferencias, semanas argentinas, degustaciones, etc. Dichas actividades tienden a promocionar la imagen de nuestro país en el exterior como así también contribuyen a la promoción comercial de los productos argentinos.

Finalmente, las Embajadas realizan los siguientes trabajos específicos:

- Confección de perfiles y estudios de mercado.
- Organización de agendas de negocios para empresas argentinas con interés en exportar a Chile.
- Asesoramiento comercial a empresas y organismos argentinos.
- Remisión de las estadísticas de comercio exterior de los distintos países sede y sus jurisdicciones.
- Participación en reuniones de organismos económicos y comerciales internacionales.

➤ **Acciones de promoción económica-comercial realizadas durante 2025**

A lo largo del año indicado se llevaron a cabo misiones comerciales provinciales y técnicas sectoriales/multisectoriales de las provincias argentinas y de sus municipios. En todos los casos, la participación empresarial se vio reforzada por el acompañamiento de autoridades nacionales y provinciales.

SEMINARIOS /EVENTOS	
Fecha	Actuación
2-3 abril	America Digital
22-25 abril	Expomin
13-14 mayo	Fintech
30 sept. -2 oct.	Food and Service
4- noviembre	Seminario de Franquicias (Webinar)
20-22 noviembre	ETM Day
1-3 diciembre	Expo Salud

MISIONES COMERCIALES	
Fecha	Origen
28-29 mayo	Misión Nacional de Alimentos y Bebidas
24-25 junio	Misión Multisectorial de la Provincia de Córdoba y Córdoba Day
26-27 agosto	Misión Nacional de Proveedores de Bienes y Servicios para la Minería
15-16 octubre	Misión Multisectorial del Municipio de Morón

Asimismo, la Sección Económica y Comercial asesoró a un promedio mensual de 20 empresas interesadas en comercializar sus productos en Chile de los más diversos sectores: alimentos y bebidas, software, salud, alimentación animal, minería, maquinaria, entre otros.

CAPÍTULO 1 - DATOS BÁSICOS DE CHILE

➤ Geografía



Ubicación: Chile se encuentra ubicado en la parte occidental y meridional del Cono Sur de Sudamérica, prolongándose en el Continente Antártico y al oeste hasta la Isla de Pascua en la Polinesia. Integran también su territorio el archipiélago de Juan Fernández y las Islas San Félix, San Ambrosio y Salas y Gómez, la Zona Económica Exclusiva de 200 millas y la plataforma continental correspondiente.

Superficie: 756.626 km² (Chile continental: 756.252 km², Chile insular: 374 km²). Largo: 4.200 km., Anchura máxima: 360 km., anchura mínima: 15 km. Anchura media: 177 km.

Límites: Norte: Perú. Este: Bolivia y Argentina. Oeste: Océano Pacífico.

Territorio: Desierto en el norte; fértil valle en la zona central; volcanes, lagos y una costa que se va disgregando en miles de islas hacia el extremo austral, y la Cordillera de los Andes como límite en el este.

Clima y Geografía: Si bien Chile está dividido políticamente en dieciséis regiones, geográficamente se la puede dividir en zonas más grandes: Norte Grande, Norte Chico, Centro, Sur, Patagonia Norte y Patagonia Sur.

➤ Organización política y administrativa

Chile es una República unitaria, y su sistema de Gobierno es la democracia presidencial, con mandatos de 4 años sin reelección inmediata. Su independencia data del 18 de septiembre de 1810, y la constitución es de 1980, con diversas reformas parciales introducidas por la vía de enmiendas.

El país se divide administrativamente en dieciséis Regiones. Las mismas están divididas en Provincias y éstas en Comunas.

En Chile el sufragio es universal y obligatorio para todas las personas habilitadas mayores de 18 años que estén inscritas en el Registro Electoral, con inscripción automática según la legislación vigente (Ley N.º 21.779 sobre inscripción automática y voto obligatorio). El deber de votar se aplica en todas las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales, municipales y plebiscitos nacionales, y la no concurrencia sin justificación puede dar lugar a una sanción económica, conforme a las modificaciones introducidas en la Ley N.º 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios (estableciendo multas de 0,5 a 1,5 UTM para quienes no sufraguen, con ciertas excepciones).

Gabriel Boric Font es el actual Presidente de la República, ejerciendo su mandato desde el 11 de marzo de 2022 y hasta el 11 de marzo de 2026. Con anterioridad, se desempeñó como Diputado por la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

En el marco del proceso electoral presidencial celebrado en diciembre de 2025, José Antonio Kast (Partido Republicano) resultó electo Presidente de la República, asumiendo el cargo el 11 de marzo de 2026, fecha en la cual sucederá al Presidente Boric al término de su mandato constitucional.

➤ **Población y centros urbanos**

El Censo de Población y Vivienda constituye la operación estadística más relevante que ejecuta el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), y en la que participan activamente todos los habitantes del país. Esta operación representa la principal fuente de insumos para la elaboración de estimaciones y proyecciones de población, a nivel nacional, regional y comunal, y la actualización del marco muestral para el diseño de encuestas de hogares. Asimismo, el censo provee información fundamental para el diseño y evaluación de políticas públicas, así como para la toma de decisiones estratégicas en los ámbitos público y privado.

El último Censo de Población y Vivienda realizado en Chile en el año 2024, evidenció una población efectivamente censada de 18.480.432 personas, con una distribución de 51,5% de mujeres y 48,5% de hombres. El total de viviendas censadas alcanzó las 7.642.716 unidades, de las cuales el 99,9% corresponde a viviendas particulares y el 0,1% a viviendas colectivas. Asimismo, se contabilizaron 6.596.527 hogares a nivel nacional.

El análisis de los resultados consolida una tendencia demográfica de largo plazo: el envejecimiento sostenido de la población. El grupo de personas de 65 años y más alcanza actualmente el 14% del total, superando el 11,4% registrado en el Censo 2017.

➤ **Infraestructura, transporte y comunicaciones**

A nivel de transporte, Chile posee un sistema de carreteras con una ruta troncal, la Panamericana (Ruta 5), y un sistema de autopistas transversales. El sistema de transporte terrestre está manejado a través de concesiones privadas, con el pago de peaje. Posee además 16 aeropuertos/aeródromos (7 internacionales), siendo el principal aeropuerto el Arturo Merino Benítez de Santiago. Dispone actualmente de 56 puertos, 10 estatales de uso público, 14 privados

de uso público y 32 privados de uso privado, con Valparaíso y San Antonio como los dos principales. Por último, Chile cuenta con ferrocarriles, pero no se usan al nivel de otros medios.

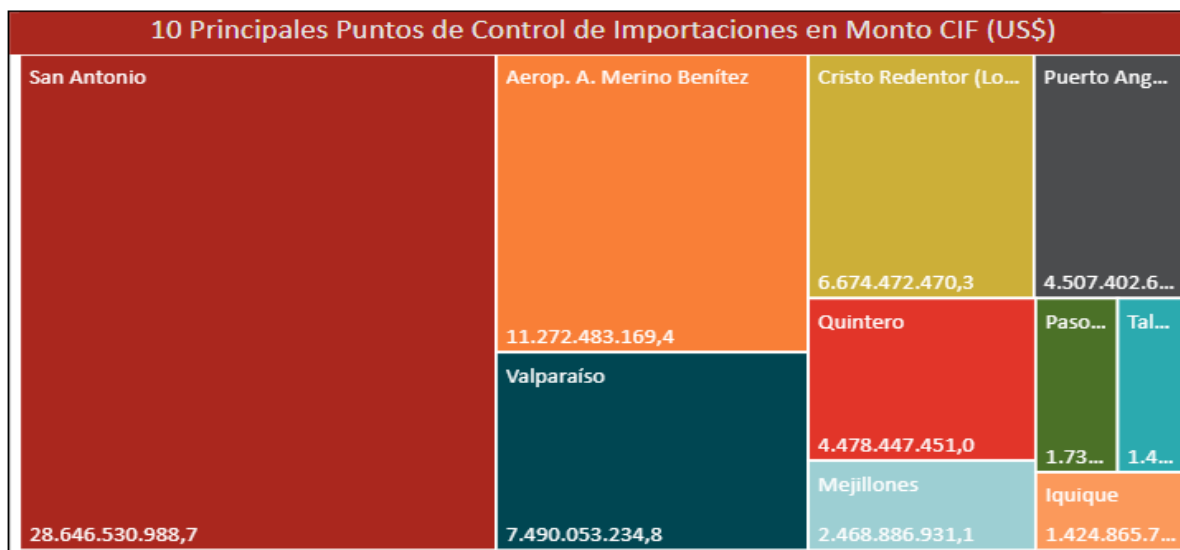
En la actualidad, los puertos chilenos presentan un gran potencial como hub logístico para la salida de las exportaciones argentinas hacia los mercados del Asia-Pacífico.

En este aspecto, la Región de Valparaíso cuenta con tres puertos principales, los cuales son claves para el comercio argentino:

- San Antonio (marítimo)
- Valparaíso (marítimo)
- Puerto Terrestre Los Andes, que recibe el flujo del Paso Libertadores.

Aun así, la mayor parte de las exportaciones argentinas que ingresan al mercado de Chile utilizan los pasos terrestres cordilleranos. El Complejo Cristo Redentor-Libertadores (que une Mendoza con la Región de Valparaíso) es el que registra la mayor cantidad de movimiento de cargas y flujo de camiones. Se estima que casi el 70 % del comercio bilateral se canaliza a través de este paso. A su vez, los dos principales puertos marítimos del comercio internacional de Chile son San Antonio y Valparaíso. Por esos puertos también se canaliza el comercio argentino hacia o desde el Pacífico.

Cerca del 85 % de las exportaciones argentinas que ingresan a Chile tienen como destino final este país (en particular, Región Metropolitana y adyacentes). El 15 % restante se dirige a los puertos de San Antonio y Valparaíso, para continuar hacia terceros mercados a través del Pacífico.



Fuente: Servicio Nacional de Aduanas de Chile

➤ Organizaciones y acuerdos internacionales de los que Chile es parte

La estrategia económica internacional que ha adoptado el país, en el contexto del denominado "regionalismo abierto", se implementa mediante apertura unilateral, acuerdos bilaterales y negociaciones comerciales multilaterales.

En esa línea, Chile es parte de un alto número de organismos y foros internacionales, de los cuales la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Cancillería local destaca los siguientes:

- ✓ Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC)
- ✓ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)
- ✓ Alianza del Pacífico (ADP)
- ✓ La Organización Mundial del Comercio (OMC)
- ✓ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- ✓ Grupo Mundial del Comercio del Vino (WWTG)
- ✓ Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

Acuerdos comerciales vigentes

Chile mantiene 34 acuerdos comerciales con 65 mercados, que abarcan el 88% del PIB mundial, de acuerdo con información de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores (SUBREI) y el Banco Central de Chile.

Puede accederse al listado detallado en el siguiente enlace:

<https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/acuerdos-comerciales-vigentes/>

Durante el 2024, el Intercambio comercial de Chile sumó US\$ 184.318 millones, anotando un alza del 2,5% (+US\$ 4.451 millones) con respecto al año 2023, el dinamismo del comercio exterior chileno ha sido impulsado en gran medida por las exportaciones de bienes, que se empinaron hasta los US\$ 100.163 millones, con un crecimiento del 5,9% (+US\$ 5.606 millones) en relación con el año 2023. Las exportaciones de servicios en tanto escalaron hasta los US\$ 2.869 millones, exhibiendo un alza del 18% con respecto a igual lapso del año 2023 (+US\$ 437 millones), alcanzado su valor más alto desde que existen registros.¹

¹ <https://www.subrei.gob.cl/estudios-y-documentos/minuta-mensual/detalle-minuta/2024/informe-mensual-de-comercio-exterior---diciembre-2024>

➤ Evolución de la economía chilena en el año 2024 y 1er semestre 2025

PBI

Durante 2024, la actividad económica aumentó 2,6% respecto al año anterior, impulsada principalmente por las exportaciones. Por su parte, la demanda interna presentó un crecimiento de 1,3%, explicado por un mayor consumo de los hogares.

Respecto del año anterior, el 2024 presentó un día hábil más y un día adicional por año bisiesto, resultando un efecto calendario de 0,2 puntos porcentuales.

Desde la perspectiva del origen, las principales contribuciones al crecimiento del producto interno bruto (PIB) se registraron en la minería, el comercio, los servicios personales y el transporte. En contraste, los servicios empresariales y financieros fueron las actividades que mayormente incidieron a la baja.

En términos desestacionalizados el PIB exhibió una aceleración en el último trimestre del año que fue incida, principalmente, por las actividades de servicios, en particular empresariales, y resto de bienes donde destacó la actividad agropecuario-silvícola. En contraste, la minería retrocedió en términos trimestrales.

Desde la perspectiva del gasto, el incremento del PIB se sustentó en las exportaciones y, en menor medida, en la demanda interna, la que reflejó un mayor consumo de hogares y gobierno. La inversión, en tanto, aumentó impulsada por la variación de existencias, efecto que fue atenuado por una caída en la formación bruta de capital fijo (FBCF).

El consumo de los hogares creció 1,0%, resultado en el que contribuyeron todos sus componentes. Destacó el dinamismo del consumo en bienes durables, en particular de productos tecnológicos. También incidieron en el resultado el mayor gasto en servicios de transporte y en bienes no durables tales como vestuario, calzado, y productos farmacéuticos, cosméticos y de limpieza. El consumo de gobierno, por su parte, aumentó 3,0% destacando el gasto asociado a salud pública.

La inversión registró una variación de 1,0%, cifra que combinó un efecto positivo de la variación de existencias y una caída en la FBCF. En efecto, el período exhibió una desacumulación de existencias menor a la registrada en el 2023, alcanzando un ratio anual de -0,3% del PIB. Por su parte, la contracción en la FBCF (-1,4%) fue consecuencia de una menor inversión en equipos de transporte y edificación.

Respecto del comercio exterior, tanto las exportaciones como las importaciones de bienes y servicios aumentaron, con un efecto neto positivo en el PIB.

Las exportaciones crecieron 6,6%, impulsadas por el componente de bienes y, en menor medida, por los servicios. Los primeros fueron incidos por los envíos de cobre, fruta –cerezas y uva– y celulosa, y los segundos por los servicios de turismo y transporte. Las importaciones aumentaron 2,5%, incididas principalmente por las internaciones de bienes, en línea con mayores importaciones de químicos, vestuario y alimentos. En tanto, las importaciones de servicios cayeron marginalmente.

Acorde a cifras con ajuste estacional, la aceleración del PIB en el cuarto trimestre se explicó por la demanda interna, en particular por la variación de existencias. En contraste, las exportaciones netas incidieron a la baja, restando al resultado anterior.

El ingreso nacional bruto disponible real creció 2,8% durante el año, resultado mayor al observado en el PIB, lo que se explicó por un aumento en los términos de intercambio, efecto que fue parcialmente compensado por mayores rentas pagadas al exterior.

El ahorro bruto total ascendió a 23,2% del PIB en términos nominales, compuesto por un ahorro nacional de 21,8% del PIB y un ahorro externo de 1,4% del PIB, correspondiente al déficit en cuenta corriente de la Balanza de Pagos.

De acuerdo con la política de publicaciones y revisiones de Cuentas Nacionales, se actualizaron las cifras correspondientes a los años 2022 y 2023. En comparación a lo publicado anteriormente, en ambos años el crecimiento del PIB se reestimó al alza, de 2,1 a 2,2% en el 2022 y de 0,2 a 0,5% en el 2023.

Por su parte, respecto de las cifras preliminares publicadas en el Imacec para el año 2024, la variación anual del PIB se revisó una décima al alza, de 2,5 a 2,6%.

➤ Perfiles regionales

Desde un punto de vista económico, el perfil del país es bien variado. Mientras que el norte es esencialmente minero, el centro es agroindustrial e industrial y en el sur se destaca la industria forestal, la agricultura tradicional y la pesca. Una breve reseña, región por región nos indica lo siguiente:

Región de Arica y Parinacota: La capital regional es Arica, que desempeña un rol de consideración en las interrelaciones entre Chile y sus países vecinos, como lo son Perú y Bolivia. Esta interacción se produce fundamentalmente a través de la actividad comercial.

Región de Tarapacá: Tres son los pilares de la economía de esta región: minero (yacimientos de cobre y plata); pesquero (harina de pescado) y turístico. Posee su propia Zona Franca (Zofri), la más grande del país.

Región de Antofagasta: Los principales recursos de la región se basan en la actividad minera, con yacimientos de cobre como Chuquicamata o La Escondida y María Elena, una oficina salitrera aún en funcionamiento. También hay producción de harina de pescado.

Región de Atacama: Su principal actividad es la minería, pudiendo encontrar hierro, cobre, oro, plata, cuarzo, azufre y mármol (blanco y rojo). Por otra parte, la región también cuenta con recursos agropecuarios tales como cebada, trigo, maíz; con hortalizas como cebollas y tomates. La uva que se produce en esta zona es muy requerida tanto para la exportación como para la industria del pisco.

Región de Coquimbo: La principal actividad económica de la región es la agricultura, que se desarrolla en los valles de los ríos Elqui, Limarí y Choapa, que cuenta además con condiciones climáticas favorables. La costa de la región de Coquimbo es rica en peces y mariscos, y concentra numerosas empresas procesadoras de productos del mar; harina de pescado, enlatados, congelados, además de la elaboración del Pisco. En la actividad minera se explota hierro, cobre y

oro. Hay explotación de oro en el yacimiento El Indio, de cobre en El Romeral y de cobre y oro en Andacollo.

Región de Valparaíso: La región posee diversas actividades económicas como la agrícola y cultivos hortofrutícolas en los valles de la región, actividad forestal con plantaciones de pino insigne, actividad pesquera, con la captura de especies para las empresas de conserva y harina de pescado. El sector industrial se basa en la producción de alimentos, tabaco y bebidas; la actividad minera se concentra en los yacimientos de cobre sulfurado y la actividad turística se ve favorecida por la cercanía con Santiago.

Región Metropolitana: Se basa en la fabricación de maquinarias, equipos, alimentos, productos metálicos y artículos textiles. También existen diferentes plantas de envasado y conservas de productos agropecuarios. Se desarrolla también en esta región la industria vitivinícola, especialmente en los sectores sur y surponiente de la capital. El comercio minorista es otro de los grandes impulsores de la economía regional.

Región de L. B. O'Higgins: La actividad económica más importante de la región es la minería. Aquí se encuentra el yacimiento de cobre El Teniente y yacimientos de oro, molibdeno y plata. El sector silvoagropecuario se desarrolla en los valles de los ríos Cachapoal y Tinguiririca, produciendo maíz, trigo, frijoles, frutales, hortalizas y existen plantaciones de pino insigne y álamo.

Región del Ñuble: El eje económico de esta región está constituido por la agricultura (carne, lácteos y hortalizas), con aportes de la silvicultura, el comercio y los servicios. Posee además desarrollo en vitivinicultura. Otro sector destacable es el turismo, sobre todo invernal, por sus termas y centros de ski. Su ciudad más destacada es Chillán.

Región del Maule: Su economía se basa, principalmente, en la agricultura, proveyendo de materias primas a las industrias vitivinícola, molinera, azucarera, aceitera, maderera y de celulosa. Existen los cultivos tradicionales de trigo, leguminosas y papas y los cultivos industriales de remolacha y arroz.

Región del Bío Bío: se destacan los sectores silvoagropecuarios, minero y pesquero. En el sector silvoagropecuario sobresale el sector forestal, que exporta rollizos y madera aserrada de pino insigne. La minería se orienta a abastecer al sector industrial, como la industria del vidrio y acero. Los yacimientos de mayor producción de carbón son Lota, Coronel y Curanilahue. El sector pesquero ha experimentado un crecimiento en la captura de peces y algas, permitiendo el desarrollo de las industrias de harina de pescado, conservas, congelados, deshidratados, ahumados y secado de algas.

Región de la Araucanía: El principal rubro de producción es la explotación de recursos silvoagropecuarios que dan origen a la industria lechera, a las procesadoras de carne y derivados, explotación maderera, entre otras. La humedad de la zona permite la crianza de bovinos y porcinos. La actividad forestal se ve favorecida por el plan de forestación de pino insigne junto a las especies nativas, lo que dan excelentes condiciones a la exportación de maderas. La actividad pesquera es de tipo artesanal.

Región de Los Ríos: Las actividades económicas involucran, principalmente, la industria forestal, el comercio y la prestación de servicios, éstos últimos presentes en aspectos como su universidad y los centros de investigación. Adicionalmente, el turismo y la actividad gastronómica también son importantes rubros.

Región de Los Lagos: La principal actividad económica de la región es la agricultura, con cultivos de papas, avena, remolacha, entre otros. El sector silvícola se concentra en las plantaciones de

bosque nativo: coigüe, alerce, ciprés, lenga, raulí. La industria salmonera también se destaca en esta región. Finalmente, el turismo se ve muy favorecido por contar esta región con un gran número de escenarios naturales.

Región de Aysén: Sus principales industrias son la maderera, pesquera, minera y turística. El sector silvoagropecuario es un rubro de gran importancia en la economía regional (cultivos de avena, papas y trigo). La zona es muy apta para la crianza de ganado ovino. El sector pesquero es de carácter artesanal abasteciendo plantas localizadas en Puerto Aguirre, Melinka y Puerto Montt.

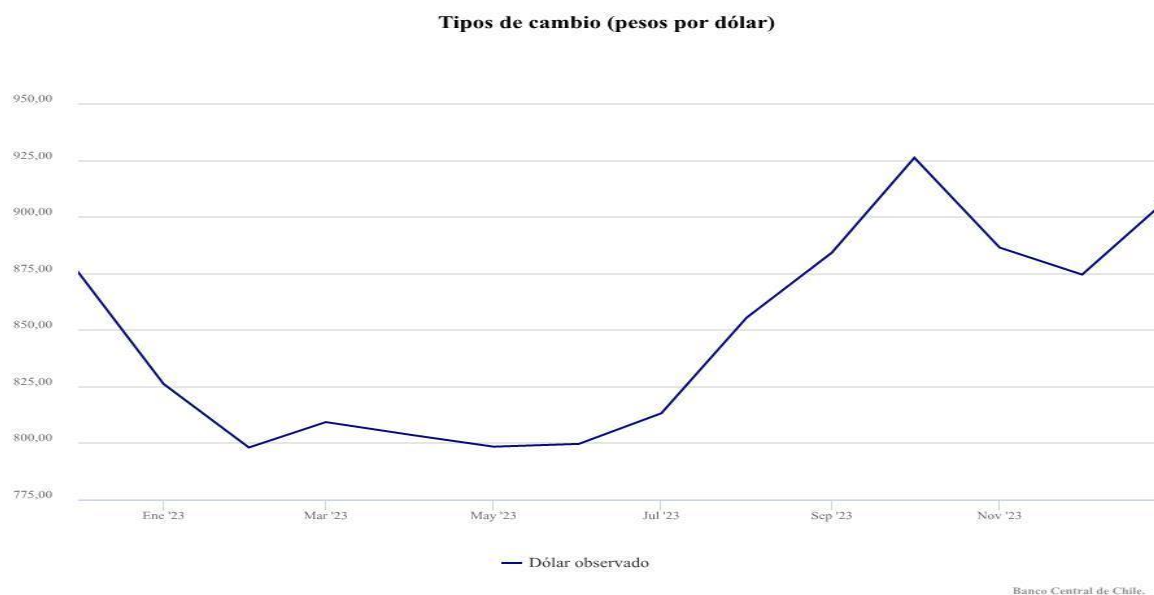
Región de Magallanes y Antártica: La actividad ganadera es el principal sustento de la población rural. La actividad industrial se basa principalmente en la producción de hidrocarburos y metanol, mientras que la explotación de los recursos forestales aumenta al sur de la isla de Tierra del Fuego.

➤ Moneda y evolución de tipo de cambio

La moneda de Chile es el peso y el tipo de cambio cotiza libremente en el mercado. El Banco Central sólo interviene excepcionalmente y su principal objetivo es el control inflacionario.

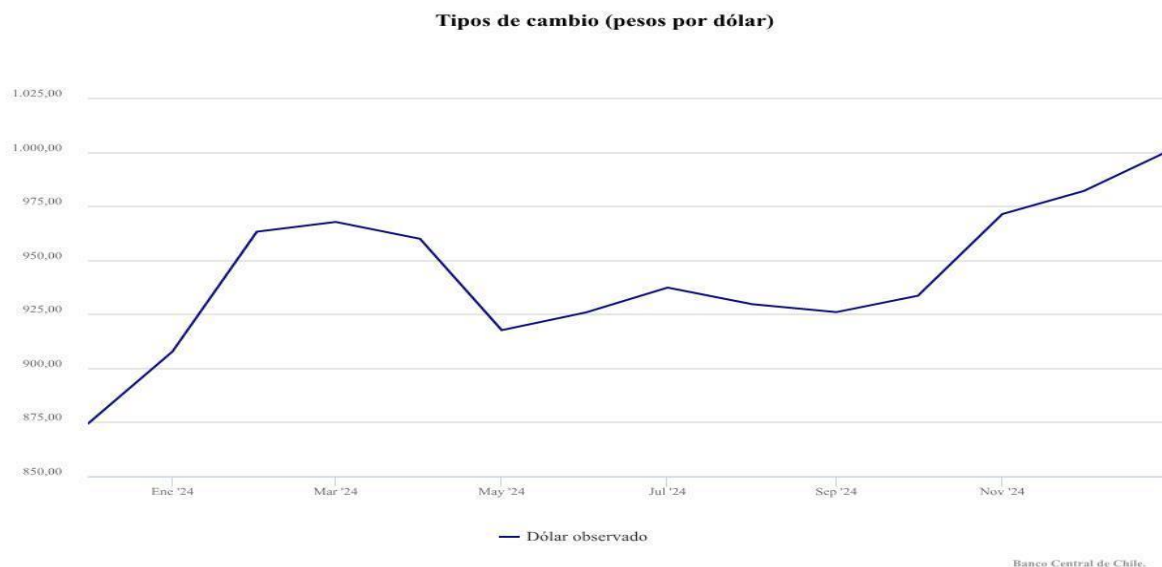
2023

Durante 2023, el tipo de cambio peso–dólar mostró una trayectoria volátil, con una apreciación del peso durante el primer semestre, alcanzando sus niveles más bajos a mediados de año. No obstante, en el segundo semestre se observó una marcada depreciación, con un fuerte aumento del valor del dólar hacia el último trimestre.



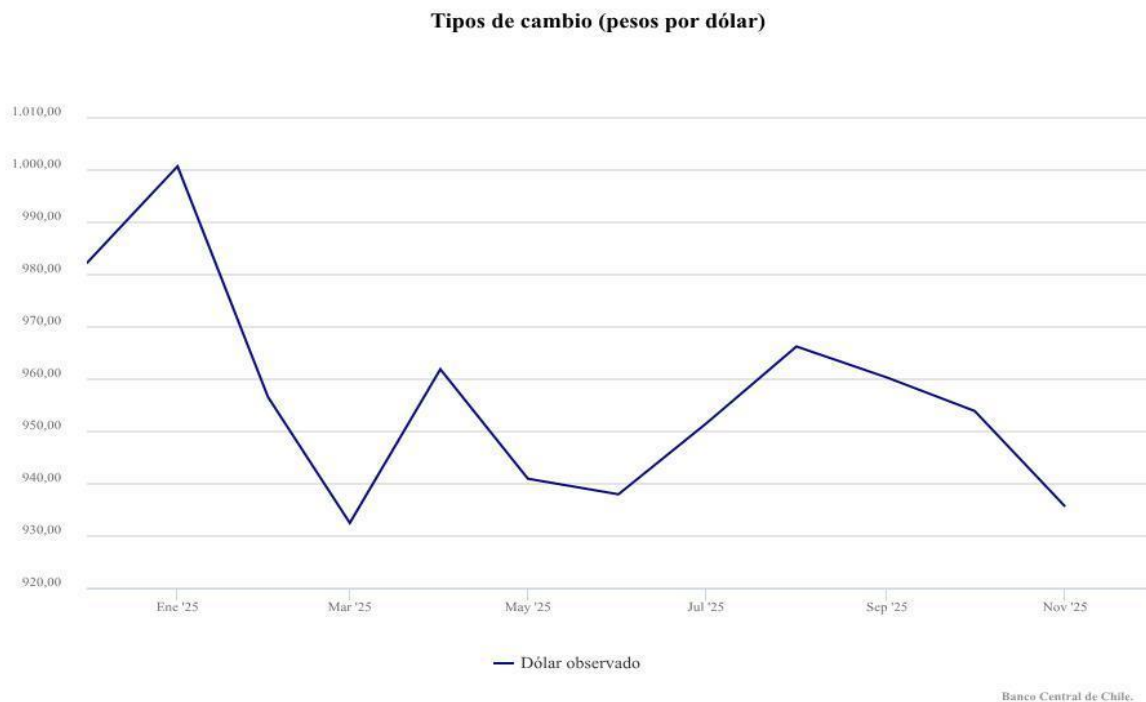
2024

En 2024, el tipo de cambio se mantuvo en niveles elevados en comparación con el año anterior, registrando una tendencia general al alza hacia fines de año. En el último mes del año, el valor del dólar alcanzó su punto máximo ubicándose cerca de los 1.000 pesos chilenos por 1 dólar estadounidense.



2025

Hasta noviembre de 2025, el tipo de cambio presentó una mayor estabilidad relativa, aunque con oscilaciones a lo largo del año. Tras niveles elevados a comienzos del período, el peso mostró episodios de apreciación y depreciación alternados, cerrando el período observado con un descenso del dólar respecto de los máximos alcanzados.



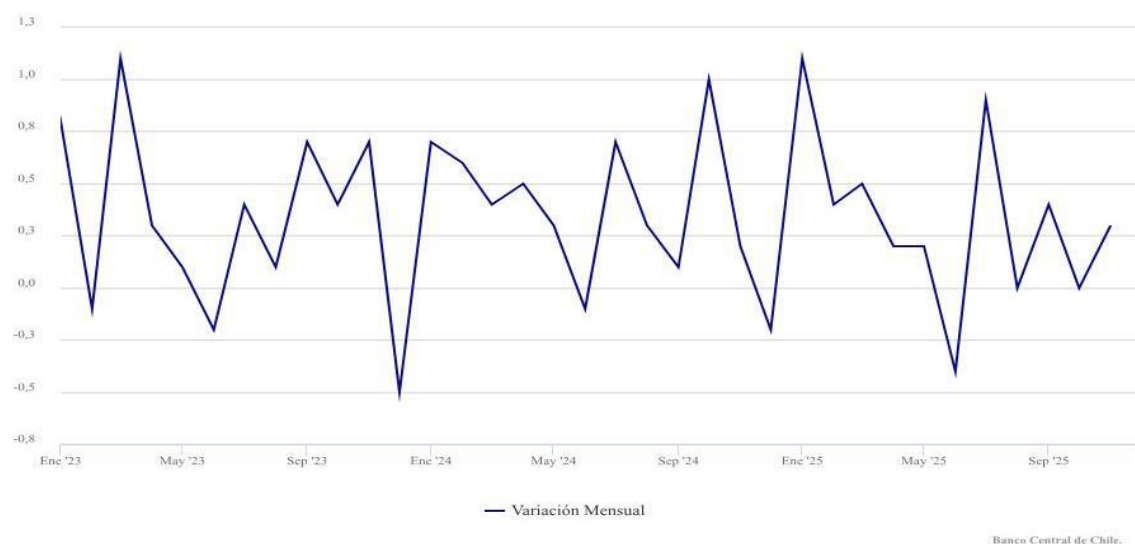
Cabe señalar que la evolución del tipo de cambio en Chile se encuentra fuertemente influenciada por el desempeño del sector minero, en particular por las variaciones en el precio internacional del cobre y los niveles de exportación de dicho metal, dado su impacto directo sobre el ingreso de divisas.

Otro elemento a destacar es que en Chile existe la Unidad de Fomento (UF), una moneda de cambio virtual que se ajusta diariamente según tablas preestablecidas y se publica mensualmente en el Diario Oficial. La UF es utilizada para la actualización de contratos y otros cálculos financieros.

Las cotizaciones diarias del dólar y de la UF están disponibles en la página del Banco Central de Chile.

➤ **Inflación**

En el siguiente gráfico puede observarse la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor a lo largo del período 2023 – 2025.



La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre 2023 y 2025 muestra un comportamiento volátil, con episodios alternados de aumentos y caídas, incluidos algunos registros negativos.

Durante 2023, la inflación presentó oscilaciones mensuales significativas, reflejando un proceso de ajuste de precios tras los elevados niveles inflacionarios observados en períodos previos.

En 2024, se mantuvo la variabilidad en las variaciones mensuales, aunque con episodios de moderación y registros puntuales de inflación negativa, lo que sugiere un avance gradual en el proceso de contención inflacionaria.

Durante 2025, el IPC continuó mostrando fluctuaciones mensuales, con repuntes aislados y caídas posteriores, evidenciando que, si bien la inflación se mantiene bajo control relativo, persistieron presiones puntuales en determinados períodos del año.

➤ **Actualización de Cierre de Año 2025: Indicadores y Política Monetaria**

Hacia el término del año 2025, la economía chilena mostró señales de consolidación en su proceso de convergencia inflacionaria, lo que permitió al Banco Central de Chile (BCCh) flexibilizar su

política monetaria. De acuerdo con las fuentes, los datos clave al cierre del periodo son los siguientes:

- Tasa de Política Monetaria (TPM): En su reunión de diciembre de 2025, el Consejo del Banco Central decidió reducir nuevamente la TPM, situándola en un 4,5%. Esta decisión se fundamentó en que la inflación total descendió más rápido de lo proyectado, pasando de un 4% en agosto a un 3,4% anual en noviembre de 2025. Bajo este escenario, el Banco Central de Chile proyecta que la inflación alcanzará su meta del 3% durante el primer trimestre de 2026.
- Unidad de Fomento (UF): Al 30 de diciembre de 2025, el valor de la UF se fijó en \$39.724,12. Cabe recordar que este indicador es fundamental para la actualización de contratos y cálculos financieros en el mercado local.
- Crecimiento Económico: El Informe de Política Monetaria (IPoM) de diciembre de 2025 estimó que la economía chilena cerró el año con un crecimiento del 2,4%, impulsado significativamente por el dinamismo de la inversión en los sectores de minería y energía.
- Tipo de Cambio y Otros Indicadores: Al 30 de diciembre de 2025, el Dólar Observado registró un valor de \$911,18, mientras que la Unidad Tributaria Mensual (UTM) de diciembre se situó en \$69.542,0.

➤ Sistema bancario

Al cierre de 2025, el sistema bancario chileno está compuesto por 17 instituciones financieras activas, tras procesos de consolidación y la entrada de nuevos actores digitales

1. Bancos Establecidos en Chile

Existen 13 instituciones bajo esta categoría:

- Banco de Chile (opera también con las marcas Banco Edwards | Citi, Atlas y CrediChile).
- Banco Internacional.
- Scotiabank Chile (opera también con la marca BancoDesarrollo).
- Banco de Crédito e Inversiones (BCI) (opera también con las marcas TBanc y Banco Nova).
- Banco BICE (por Resolución Exenta N°10940 del 20 de octubre de 2025, se autorizó la fusión por incorporación de Banco Security en Banco BICE, siendo este último el continuador legal).
- HSBC Bank (Chile).
- Banco Santander-Chile (opera también con la marca Banefe).
- Banco Itaú Chile.
- Banco Falabella.
- Banco Ripley.
- Banco Consorcio.

- Banco BTG Pactual Chile.
- Tanner Banco Digital: Incorporado recientemente al sistema (Código SBIF: 62).

2. Bancos Estatales

- Banco del Estado de Chile (BancoEstado): Única institución bancaria de propiedad estatal.

3. Sucursales de Bancos Extranjeros

Se mantienen 3 sucursales operativas en el país:

- JP Morgan Chase Bank
- China Construction Bank, Agencia en Chile.
- Bank of China, Agencia en Chile.

Cambios Clave en la Estructura 2025

- Fusión BICE-Security: el Banco Security ya no constituye una entidad independiente, debido a su absorción por parte de Banco BICE en octubre de 2025.
- Banca Digital: Se consolida la presencia de Tanner Banco Digital como banco establecido.

CAPÍTULO 3 – COMERCIO EXTERIOR

➤ **Consideraciones generales**

Siendo una economía con un mercado interno reducido, la estrategia chilena tiene al comercio exterior como pilar fundamental. El motor del crecimiento chileno en los últimos veinte años han sido las exportaciones, con productos emblemáticos como cobre, palta, frutas, salmón, maderas y vinos.

La inserción chilena se basa en la apertura comercial a través de la negociación de Acuerdos de Libre Comercio y, al mismo tiempo, una activa participación en los organismos multilaterales como la OMC.

➤ **Evolución del comercio exterior de Chile durante el año 2024 y periodo de enero a septiembre del 2025**

2024

En 2024, el intercambio comercial de bienes de Chile alcanzó los US\$ 184.318 millones, lo que representa un aumento del 2,5% en comparación con 2023. Este desempeño estuvo explicado por un leve retroceso de las importaciones, que totalizaron US\$ 84.155 millones, registrando una caída del 1,4%, y por un fuerte dinamismo de las exportaciones, que escalaron hasta los US\$ 100.163

millones, alcanzando su mayor valor histórico y superando por primera vez el umbral de los US\$ 100 mil millones. Como resultado, la balanza comercial del país arrojó un saldo positivo de US\$ 22.138 millones.

En este contexto, las exportaciones de servicios también marcaron un récord histórico, sumando US\$ 2.869 millones, con un crecimiento del 18% interanual. Asimismo, 8.567 empresas chilenas realizaron exportaciones en 2024 —la cifra más alta registrada—, generando más de 1,16 millones de empleos directos, equivalentes al 12% del empleo nacional. El 95,9% de los envíos se dirigió a mercados con los cuales Chile mantiene acuerdos económico-comerciales, destacando China, Estados Unidos, la Unión Europea, el CPTPP, Japón y el Mercosur. En términos de diversificación, 757 bienes alcanzaron niveles récord de exportación, junto con 76 prestaciones de servicios, sobresaliendo productos agroindustriales, pesqueros, mineros y servicios intensivos en conocimiento y tecnología.

Enero a septiembre del 2025

Durante el período enero–septiembre de 2025, el intercambio comercial de Chile alcanzó los US\$ 145.660 millones, registrando un incremento del 7,8% en comparación con igual período de 2024. Este resultado estuvo impulsado por un crecimiento tanto de las importaciones, que sumaron US\$ 68.701 millones (+11,4%), como de las exportaciones de bienes, que totalizaron US\$ 76.959 millones, con un aumento interanual del 4,7%.

En cuanto a la composición de las exportaciones, el sector minero registró ventas al exterior por US\$ 44.059 millones, lo que representó un crecimiento del 5,9% respecto de igual período del año anterior. El sector frutícola alcanzó embarques por US\$ 6.608 millones, con un incremento del 1,8%, concentrando el 8,6% de las exportaciones totales del país en lo que va del año.

Por su parte, las exportaciones de la industria de los alimentos mantuvieron su tendencia al alza, acumulando envíos por US\$ 10.080 millones, lo que implicó un aumento del 7,7% en comparación con el primer semestre de 2024, mientras que la manufactura química totalizó US\$ 5.973 millones, con un crecimiento del 2,7%.

En el ámbito de los servicios, entre enero y septiembre de 2025 las exportaciones de servicios ascendieron a US\$ 2.317 millones, registrando un alza del 15% en relación con el mismo período de 2024.

Asimismo, durante los primeros nueve meses del año, 7.797 empresas chilenas realizaron ventas al exterior, lo que significó un crecimiento del 2,6% interanual y el mayor número de empresas exportadoras registrado en los últimos 20 años.

Fuente: Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile

CAPÍTULO 4 – RELACIONES COMERCIALES ARGENTINA-CHILE

➤ Panorama general

En mayo del año 2019, entró en vigor el nuevo Acuerdo Comercial entre Argentina y Chile, un acuerdo modelo de nueva generación que perfecciona, complementa y amplía el Acuerdo de Complementación Económica Nro. 35 MERCOSUR-Chile del año 1996, que dispuso la implementación de la desgravación arancelaria.

Su propósito es ampliar y profundizar los instrumentos jurídicos preexistentes en materia tales como: Inversiones, Servicios, Compras Públicas, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico. Asimismo, el renovado acuerdo perfeccionó y complementó las normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, así como los procedimientos aduaneros que regían hasta el momento. Por último, se incorporó capítulos novedosos en temas como Medio Ambiente, Laboral, Género, Pymes, Cooperación y Política de Competencia, constituyendo un marco regulatorio moderno que cumple con las expectativas actuales de negociaciones internacionales.

Entre las concesiones recientes alcanzadas en el marco del Acuerdo Comercial bilateral caben destacar las siguientes:

- Eliminación de Roaming Internacional: gastos de roaming en las llamadas de telefonía celular entre Chile y Argentina.
 - Nuevo acuerdo automotriz: el 16 de diciembre de 2020, Argentina y Chile suscribieron un nuevo acuerdo para modificar el régimen de origen aplicable al comercio bilateral del sector automotor, materializado a través de la incorporación de un renovado anexo al Apéndice N° 3 del Protocolo Adicional N° 63 (PA63) del Acuerdo de Complementación Económica N° 35. Citado acuerdo, que entró en vigor en marzo de 2021, reduce el Índice de Contenido Regional –ICR– del 60% al 50% de contenido nacional, alentando un incremento sustantivo de los flujos comerciales bilaterales con miras a potenciar el comercio y las inversiones bilaterales, y a fin de avanzar en el encadenamiento productivo regional.
 - Facilitación del Comercio: En 2023, Argentina y Chile implementaron un nuevo acuerdo para facilitar el comercio bilateral mediante la reducción de trámites burocráticos y la simplificación de los procedimientos aduaneros, lo que ha agilizado la importación y exportación de bienes entre ambos países.
 - Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de un Grupo de Trabajo Binacional de Litio y Salares entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile: firmado en noviembre de 2023, con énfasis en la cooperación bilateral en los ejes de sostenibilidad ambiental, recursos humanos y agregación de valor.
-
- Acceso Preferencial para PYMES: Se ha acordado un nuevo régimen de acceso preferencial para pequeñas y medianas empresas (PYMES) en ambos países, facilitando su integración en cadenas de valor regionales y promoviendo oportunidades de negocio para empresas emergentes.

➤ **Intercambio comercial**

El intercambio comercial bilateral es estructuralmente superavitario para la Argentina, representando así un ingreso neto de divisas para nuestro país. Representa en la actualidad, el mayor superávit comercial de la Argentina en el mundo.

Evolución del superávit comercial en los últimos años:

En millones de USD CIF

Año	Exportaciones Argentinas destino Chile CIF	Importaciones Argentinas origen Chile FOB	Superávit comercial para Argentina
2014	3.063	963	2100
2015	2.669	804	1865
2016	2.526	737	1789
2017	2.908	964	1944
2018	3.402	794	2608
2019	3.568	597	2971
2020	3.348	613	2735
2021	4.949	778	4171
2022	6.034	907	5127
2023	5.265	877	4388
2024	7.166	842	6324
2025 (hasta oct.)	5.965	879	5086

2024

Durante el año 2024, la balanza comercial bilateral fue superavitaria para la Argentina, registrándose un aumento de USD 1.936 millones en comparación con 2023, y totalizando un saldo positivo de USD 6.324 millones.

En el cuadro a continuación, se detallan exportaciones/importaciones y balanza comercial en millones de dólares para los períodos enero-diciembre de 2023 y 2024:

Año	Exportaciones Argentinas destino Chile CIF	Importaciones Argentinas origen Chile FOB	Superávit comercial para Argentina
2023	5.265	877	4388

2024	7.166	842	6324
------	-------	-----	------

2025²

La balanza comercial arrojó un superávit para la Argentina de USD 5.086 millones. Cabe señalar que el intercambio comercial es estructuralmente superavitario para nuestro país en tanto el saldo ha sido positivo en la última década.

Año	Exportaciones Argentinas destino Chile CIF	Importaciones Argentinas origen Chile FOB	Superávit comercial para Argentina
2022	6.034	907	5127
2023	5.265	877	4388
2024	7.166	842	6324
2025 (hasta oct)	5.965	879	5086

² La información relevada permite analizar hasta octubre de 2025.

➤ Principales exportaciones e importaciones argentinas al año 2024

EXPORTACIONES

En Millones de USD CIF

Ranking de Exportaciones por partidas		
Enero a Diciembre de 2024		
EXPORTACIONES A CHILE DE ORIGEN ARGENTINA (por partidas arancelarias)		% DEL TOTAL
1	Aceite crudo de petróleo	2175 30%
2	Gas natural (Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos)	1086 15%
3	Maíz consumo humano	526 7%
4	Camionetas y Vehículos de transportes de mercancías	339 5%
5	Harinas de tortas (Residuos de Soja)	235 3%
6	Aceite de Soja y sus fracciones	200 3%
7	Carnes Bovinas	166 2%
8	Aceite de Girasol y sus fracciones	143 2%
9	Azúcar	111 2%
10	Alimentos para Mascotas -Preparaciones para la alimentación de animal	97 1%
SUBTOTAL		5078
PARTICIPACIÓN 10 PPALES/TOTAL		70,86%
11	CAL	77 1%
12	Quesos y Requesón	75 1%
13	Detergentes y otras preparaciones para lavar excepto Jabón	62 1%
14	Fungicidas , Insecticidas y demás	50 1%
15	Arroz	50 1%
16	Grasas y aceites, animales, vegetales y sus fracciones	47 1%
17	Malta	46 1%
18	Envases de aluminio	45 1%
19	Margarina; Mezclas de aceites vegetales	43 1%
20	Medicamentos para humanos y de uso veterinario	42 1%
SUBTOTAL		5615
PARTICIPACIÓN 20 PPALES/TOTAL		78,36%
TOTAL EXPORTACIONES DE ARGENTINA A CHILE		7.166

IMPORTACIONES

En Millones de USD FOB

Ranking de Importaciones por partidas		
Enero a Diciembre de 2024		
IMPORTACIONES A ARGENTINA DE ORIGEN CHILE (por partidas arancelarias)		% DEL TOTAL
1	Alambre de Cobre	96 11%
2	Paltas y otros (dátiles, higos, piñas, etc.)	42 5%
3	Gas natural (Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos)	36 4%
4	Pescado entero	27 3%
5	Puré y Jugo de Tomate	25 3%
6	Tapones de Corcho	23 3%
7	Cajas de Cambio	21 2%
8	Fuentes renovables, vía de transmisión Andes-Cobos	18 2%
9	Alimentos para Mascotas -Preparaciones para la alimentación de animal	17 2%
10	Cartulinas	15 2%
SUBTOTAL		320
PARTICIPACIÓN 10 PPALES/TOTAL		38,00%
11	Nitrato de potasio	15 2%
12	Tubos y accesorios de tubería	14 2%
13	Barriles, Tambores y Bidones	14 2%
14	Almendras	12 1%
15	Base de bebida Coca Cola	11 1%
16	Envases de aluminio (latas, frascos, potes)	11 1%
17	Kiwis y las demás frutas	10 1%
18	Partes de máquinas con motor eléctrico	10 1%
19	Partes y piezas de máquinas	9 1%
20	Tomates Frescos o Refrigerados	8 1%
SUBTOTAL		434
PARTICIPACIÓN 20 PPALES/TOTAL		51,54%
TOTAL IMPORTACIONES DESDE CHILE		842

➤ Principales exportaciones e importaciones argentinas de enero a octubre de 2025

EXPORTACIONES

En Millones de USD CIF

Ranking de Exportaciones por partidas		
Enero a Octubre de 2025		
EXPORTACIONES A CHILE DE ORIGEN ARGENTINA (por partidas arancelarias)		% DEL TOTAL
1	Aceite crudo de petróleo	1674 28%
2	Gas natural (Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos)	887 15%
3	Maíz consumo humano	400 7%
4	Camionetas y Vehículos de transportes de mercancías	306 5%
5	Harinas de tortas (Residuos de Soja)	208 3%
6	Aceite de Soja y sus fracciones	198 3%
7	Carnes Bovinas	144 2%
8	Azúcar	131 2%
9	Trigo y Morcajo	122 2%
10	Aceite de Girasol y sus fracciones	107 2%
SUBTOTAL		4177
PARTICIPACIÓN 10 PPALES/TOTAL		70,03%
11	Quesos y Requesón	75 1%
12	Alimentos para Mascotas -Preparaciones para la alimentación de animal	75 1%
13	CAL	64 1%
14	Fungicidas , Insecticidas y demás	49 1%
15	Margarina; Mezclas de aceites vegetales	45 1%
16	Medicamentos para humanos y de uso veterinario	41 1%
17	Ácidos grasos para industrias químicas	41 1%
18	Arroz	39 1%
19	Desodorante corporal	37 1%
20	Aceites de petróleo o de mineral bituminoso, excepto aceites crudos	36 1%
SUBTOTAL		4679
PARTICIPACIÓN 20 PPALES/TOTAL		78,44%
TOTAL EXPORTACIONES DE ARGENTINA A CHILE		5.965

IMPORTACIONES

En Millones de USD FOB

Ranking de Importaciones por partidas		
Enero a Octubre de 2025		
IMPORTACIONES A ARGENTINA DE ORIGEN CHILE (por partidas arancelarias)		% DEL TOTAL
1	Alambre de Cobre	93 11%
2	Paltas y otros (dátiles, higos, piñas, etc.)	65 7%
3	Gas natural (Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos)	45 5%
4	Pescado entero	38 4%
5	Puré y Jugo de Tomate	25 3%
6	Almendras	19 2%
7	Barriles, Tambores y Bidones	16 2%
8	Fuentes renovables, vía de transmisión Andes-Cobos	16 2%
9	Automóviles de Turismo	15 2%
10	Alimentos para Mascotas -Preparaciones para la alimentación de animal	15 2%
SUBTOTAL		347
PARTICIPACIÓN 10 PPALES/TOTAL		39,48%
11	Cajas de Cambio	15 2%
12	Helicópteros y aviones	15 2%
13	Barcos Graneleros	14 2%
14	Tapones de Corcho	14 2%
15	Kiwis y las demás frutas	14 2%
16	Cartulinas	14 2%
17	Base de bebida Coca Cola	14 2%
18	Polímeros de Propileno	13 1%
19	Agrios (cítricos)	11 1%
20	Pilas y baterías sin mercurio	10 1%
SUBTOTAL		481
PARTICIPACIÓN 20 PPALES/TOTAL		54,72%
TOTAL IMPORTACIONES DESDE CHILE		879

CAPITULO 5 – ACCESO AL MERCADO

➤ Sistema arancelario

El arancel aduanero chileno tiene como base el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías y fue actualizado, a partir del 01.01.2002, con la Enmienda N° 3 de dicho sistema (Dec. N° 1.019 del 30.10.01).

El sistema arancelario establece un arancel único de importación para todo el universo arancelario que está fijado por Ley, actualmente de 6% *ad valorem* sobre el valor CIF.

Este arancel general contempla excepciones, a saber:

a) Arancel 0 (cero) para 95 líneas arancelarias para productos especiales, tales como los billetes de banco y cheques de viajero, aceleradores nucleares, helicópteros, aviones y buques no deportivos, vehículos de bomberos, diversos bienes de informática y libros.

b) La sección 0 del arancel de Chile establece concesiones arancelarias para, entre otras, las entidades públicas, las instituciones de enseñanza y de carácter benéfico, las comunidades religiosas, las compañías de transporte marítimo y aéreo.

c) Las mercancías usadas (excepto ambulancias, coches blindados, entre otros) están sujetas a un recargo de 3% además del derecho de importación normal, lo que da lugar a un derecho combinado de 9%.

d) impuestos adicionales:

- **Se aplica un impuesto adicional de 15% (sobre el valor aduanero de la mercancía + derecho *ad valorem*) a:**

- Artículos de oro, platino y marfil;
- Joyas, piedras preciosas naturales o sintéticas;
- Alfombras finas y tapices finos; Alfombras finas, tapices finos y cualquier otro artículo de similar naturaleza
- Pieles finas, calificadas como tales por el Servicio de Impuestos Internos, manufacturadas o no;
- Conservas de caviar y sus sucedáneos;
- Armas de aire o de gas comprimido Armas de aire o gas comprimido, sus accesorios y proyectiles, con excepción de las de caza submarina;

- **Se aplica un impuesto adicional de 50% (sobre el valor aduanero de la mercancía + derecho *ad valorem*) a:**

- Artículos de pirotecnia, tales como fuegos artificiales, petardos y similares, excepto los de uso industrial, minero o agrícola o de señalización luminosa.
- Otros impuestos:
- Bebidas analcohólicas naturales o artificiales, energizantes o hipertónicas, jarabes y en general cualquier otro producto que las sustituya o que sirva para preparar bebidas similares, y aguas minerales o termales a las cuales se les haya adicionado colorante, sabor o edulcorantes, tasa del 10%.

- En el caso que las especies señaladas en el punto anterior presenten la composición nutricional de elevado contenido de azúcares a que se refiere el artículo 5° de la ley N°20.606, la que para estos efectos se considerará existente cuando tengan más de 15 gramos (g) por cada 240 mililitros (ml) o porción equivalente, la tasa será del 18%.
- Licores, piscos, whisky, aguardientes y destilados, incluyendo los vinos licorosos o aromatizados similares al vermouth, tasa del 31,5%.
- Vinos destinados al consumo, comprendidos los vinos gasificados, los espumosos o champaña, los generosos o asoleados, chichas y sidras destinadas al consumo, cualquiera que sea su envase, cervezas y otras bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su tipo, calidad o denominación, tasa del 20,5%.
- Los cigarros puros pagan un impuesto de 52,6% sobre su precio de venta al consumidor, incluido impuestos. El tabaco elaborado, sea en hebras, tableta, pastas o cuerdas, granulados, picadura o pulverizado, paga 59,7%; sobre su precio de venta al consumidor, incluido impuestos. El impuesto a los cigarrillos se estructura en base a un impuesto específico de 0,0010304240 UTM por cigarrillo y un impuesto de 30% sobre el precio de venta al consumidor, incluido impuestos, por paquete.

Para mayor información, se puede consultar los sitios www.sii.cl y www.aduana.cl

➤ **Preferencias arancelarias en función de acuerdos comerciales**

El sistema de acuerdos comerciales de Chile implica un arancel real efectivo sustancialmente menor al 6%. De acuerdo a la estimación de la aduana chilena, el Arancel Efectivo que pagan las importaciones chilenas alcanzó a 0,79% al cierre de 2019. Ello contrasta con el 6,7% registrado a inicios de la década pasada, y queda muy por debajo del 32,6% que había a inicios de la década del 70.

Desgravación de excepciones: Los productos agropecuarios en general, comenzaron su desgravación a partir de 2006 (décimo año de vigencia del Acuerdo), concluyendo en el año 2011, y en 2014 el arancel cero para el trigo y la harina de trigo.

Cupos: Algunos productos, o grupo de productos, tienen fijado cupos, ya sea en cantidad o en valor. En esos casos, hasta el límite que fija el cupo el arancel que se abona es el que determina la preferencia negociada, y por sobre el límite, se paga el 100% del arancel (es decir, 6% del valor CIF). Entre los productos que tienen cupos se destacan algunos rubros de vestuario y textiles, azúcar, carnes, etc.

Para conocer con exactitud la preferencia arancelaria, y eventualmente la existencia de cupo, para un producto originario en Argentina, se debe determinar en primer lugar la posición arancelaria correspondiente, para así conocer que preferencia le corresponde. Para ello puede consultarse en páginas de internet como la de la Asociación Latinoamericana de Integración: www.aladi.org, Aduana de Chile: www.aduana.cl, o el Servicio de Impuestos Internos: www.sii.cl.

➤ **Impuestos internos**

Con relación a los impuestos internos, el IVA es de 19 % (fijado a partir del 1º de octubre 2003) y se recauda en Aduana.

CIF + Derechos + 19 % (IVA)

El IVA se aplica a todos los productos. Sin embargo, el Artículo 12 letra B) Nº 10 del D.L. Nº 825/74 exceptúa de este impuesto a los bienes de capital que formen parte de un proyecto de inversión extranjera formalmente convenido con el Estado (de acuerdo al D. L. Nº 600) o bienes de capital que no se produzcan en calidad y cantidad suficiente, que formen parte de un proyecto de inversión nacional, que sea considerado de interés para el país, circunstancias que deben ser calificadas por Resolución fundada del Ministerio de Economía y refrendada por el de Hacienda. También se exceptúan del pago de IVA algunos servicios profesionales.

➤ **Otros regímenes aduaneros**

Admisión temporal

El derecho que han de pagar las mercancías admitidas en régimen de admisión temporal se basa en el número de días de admisión de la mercancía. Cuando se trata de una admisión temporal de 1 a 15 días, el derecho es del 2,5 por ciento del derecho normal; del 5 por ciento de 16 a 30 días; del 10 por ciento de 31 a 60 días; del 15 por ciento de 61 a 90 días; del 20 por ciento de 91 a 120 días y para más de 121 días, del 100 por ciento. Se aplica un impuesto adicional del 10 por ciento sobre el valor de aduana cuando se solicita una ampliación del período de entrada.

1 día - 15 días - 2,5%
16 días - 30 días - 5%
31 días - 60 días - 10%
61 días - 90 días - 15%
91 días - 120 días - 20%
121 días en adelante - 100%

Admisión temporal para perfeccionamiento activo

Consiste en el ingreso al territorio nacional en recintos habilitados en las fábricas o industrias, de materias primas, partes, piezas o artículos a media elaboración que vayan a ser transformados, armados, integrados, refinados, elaborados o sometidos a otros procesos de terminación, con el fin de exportar los productos resultantes de dichos procesos. Rige el Decreto Nº 473/2003 del Ministerio de Hacienda.

➤ Requisitos de ingreso especiales

Prohibiciones a la importación

La Ley Orgánica Constitucional del Banco Central, del 10 de octubre de 1989, establece la libertad de importación. No obstante, Chile mantiene prohibiciones a la importación para proteger la salud de las personas y de los animales, preservar los vegetales y proteger el medio ambiente, en cumplimiento de su legislación nacional o sus compromisos internacionales. Se destacan las bolsas de cualquier material usadas, el amianto (asbesto) y sus manufacturas y algunos derivados halogenados de hidrocarburos. Las prohibiciones de importación impuestas por Chile se aplican por igual a todos sus interlocutores comerciales.

Está prohibida la importación de las siguientes mercancías:

- Vehículos usados (sin perjuicio de las franquicias establecidas en las normas vigentes).
- Motos usadas.
- Bicicletas usadas.
- Neumáticos usados y recauchados.
- Asbesto en cualquiera de sus formas.
- Pornografía.
- Desechos industriales tóxicos.
- Mercancías que sean peligrosas para los animales, para la agricultura o la salud humana (por ejemplo; algunos plaguicidas de uso agrícola, juguetes y artículos de uso infantil que contengan tolueno, adhesivos fabricados en base a solventes volátiles), las que se encuentran prohibidas por Decreto del Ministerio de Salud, del Ministerio de Agricultura y otros organismos del Estado.
- Otras mercancías que, de acuerdo a la legislación vigente, se encuentren con prohibición de importar.

En cumplimiento del artículo 21 de la Ley Nº 18.483 de 28 de diciembre de 1985, Chile prohíbe la importación de vehículos usados; según las autoridades, ello obedece a motivos ambientales. Se exceptúan de la prohibición las ambulancias, los camiones-hormigonera y los vehículos de lucha contra incendios, los coches blindados, las caravanas, los vehículos para limpieza urbana y de carreteras y los coches celulares.

De conformidad con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), Chile prohíbe las importaciones de vegetales y animales en peligro de extinción. No obstante, estos productos pueden importarse con un permiso especial de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. Chile prohíbe la importación de desechos peligrosos de conformidad con el Convenio de Basilea y de productos que contengan CFC de conformidad con el Protocolo de Montreal.

El artículo 88 de la Ley Nº 18.840 faculta al Ministerio de Hacienda a prohibir las importaciones de mercancías procedentes de países que hayan impuesto restricciones comerciales a Chile. No obstante, esta medida nunca se ha aplicado.

Requisitos de ingreso

La importación de determinados productos está sujeta a formalidades administrativas. No se hacen diferencias entre los interlocutores comerciales y no hay ninguna excepción en el marco de los acuerdos de comercio preferencial de Chile.

Mercancías requieren visaciones, certificaciones o vistos buenos para su importación

MERCANCÍA	ORGANISMO
Armas de fuego, municiones, explosivos y sustancias químicas, inflamables y asfixiantes	Dirección General de Movilización Nacional (www.dgmn.cl)
Material escrito o audiovisual relativo a las artes marciales destinado a la enseñanza, sin limitación alguna, cualquiera que sea la persona, establecimiento o entidad que efectúe la operación.	Dirección General de Movilización Nacional (www.dgmn.cl)
Alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres	Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl)
Productos vegetales y mercancías que tengan el carácter de peligrosas para los vegetales.	Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl)
Animales, productos, subproductos y despojos de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl)
Fertilizantes y pesticidas	Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl)
Productos o subproductos alimenticios de origen animal o vegetal.	Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.gob.cl)
Productos alimenticios de cualquier tipo	Servicio de Salud (www.asrm.cl)
Productos farmacéuticos o alimenticios de uso médico y/o cosmético	Servicio de Salud (www.asrm.cl)
Estupefacientes y sustancias psicotrópicas que causen dependencia.	Servicio de Salud (www.asrm.cl)
Sustancias tóxicas o peligrosas para la salud.	Control Alimentos (www.asrm.cl) / (www.ispch.cl)
Elementos o materiales fértiles, fisionables o radioactivos, sustancias radioactivas, equipos o instrumentos que generan radiaciones ionizantes	Comisión Chilena de Energía Nuclear (www.cchen.cl)

Recursos hidrobiológicos, cualquiera sea su estado de desarrollo, incluidas las especies de carácter ornamental	Subsecretaría de Pesca (www.subpesca.cl) (www.sernapesca.cl)
Productos pesqueros	Subsecretaría de Pesca (www.subpesca.cl) (www.sernapesca.cl)
Equipos de radiocomunicaciones. Requieren autorización previa de uso de banda de transmisión	Subsecretaría de Telecomunicaciones (www.subtel.gob.cl)
Restos humanos o cenizas de incineración de los mismos	Ministerio de Salud, Hospital San Juan de Dios (www.hsjd.cl)
Desperdicios y desechos de pilas, baterías y acumuladores; desechos de cinc, de plomo, de antimonio, berilio, cadmio, cromo, de productos farmacéuticos, de disolventes orgánicos.	Ministerio de Salud (www.minsal.cl)
Especies de fauna y flora silvestres protegidas por el Convenio CITES	Autoridad definida de acuerdo al artículo IX de la Convención (www.cites.org)
La importación de cementos susceptibles de ser empleados en la confección de elementos de resistencia de obras públicas y edificios.	Previo a su desaduanamiento deben presentar Certificado de Calidad, emitido por un Laboratorio de Control Técnico de Calidad de Construcción, inscrito en el Registro oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (www.minvu.cl)

Cabe señalar que en aras de facilitar el intercambio comercial entre Chile y Argentina y eliminar el uso del papel, a comienzos del 2024 ha comenzado a funcionar la certificación electrónica que conecta al Servicio Agrícola y Ganadero chileno (SAG) con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria argentino (SENASA) para productos y subproductos de origen vegetal en forma electrónica (e-Phyto).

- Productos que requieren certificación previa a la comercialización

Productos eléctricos y productos que utilizan combustibles: La Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Chile (www.sec.cl) se ocupa de establecer el sistema de certificación obligatoria, con protocolos específicos. La normativa que regula la certificación de estos productos es el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y Combustibles (Decreto N° 298 del 10 de noviembre de 2005). En general, requieren certificación los productos comprendidos en cualquiera de estas categorías: Electrodomésticos, Materiales de Baja Tensión, Iluminación, Instrumentos de Medida (medidores), y Conductores.

Fármacos y Cosméticos: El Instituto para la Salud Pública de Chile es la autoridad competente en materia de control sanitario de los productos farmacéuticos y cosméticos. Tanto los productos farmacéuticos como los cosméticos, ya sean importados o fabricados en el país, deben contar con la autorización sanitaria del Ministerio de Salud y ser registrados en el Instituto de Salud Pública previamente a su comercialización. Dicha autorización está supeditada al cumplimiento de las normas sanitarias aprobadas por el Ministerio de Salud. La solicitud de registro se encuentra en www.ispch.cl

Estupefacientes y Psicotrópicos: La importación, exportación, tránsito, producción y distribución de drogas, preparados y productos estupefacientes y psicotrópicos requiere autorización sanitaria del Instituto de Salud Pública. Los reglamentos específicos aplicables a estos productos son el Reglamento de Estupefacientes, DS N°404 de 1983 y el Reglamento de Productos Psicotrópicos, DS N°405 de 1983.

Plaguicidas y Fertilizante: El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG – www.sag.cl) es el encargado de analizar y evaluar cada lote para autorizar su comercialización mediante la inspección documental y física. Plaguicidas: Resolución 3.670/99, requisitos técnicos: composición, propiedades físicas y químicas, toxicología y seguridad. Resolución 1038/2003: Criterios de análisis y evaluación. Fertilizantes: Decreto Ley 3557. No será necesario análisis alguno cuando se disponga de un certificado oficial otorgado en el país de origen o en virtud de algún Convenio Internacional que lo determine improcedente.

Vehículos: Los vehículos que se comercializan en Chile deben someterse a un proceso de homologación mediante el cual se certifica el cumplimiento de las normas de emisión y seguridad aplicables. La legislación al respecto se encuentra en la web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.mtt.gob.cl).

Alimentos: El Ministerio de Salud (www.minsal.cl) es el encargado de dictar las normas técnicas en cuanto a producción, distribución y comercialización de alimentos. El procedimiento de importación requiere dos tipos de trámite ante la Autoridad Sanitaria de la Región Metropolitana.

- 1.- Se debe solicitar un Certificado de Destinación Aduanera (CDA) y en segundo lugar se debe obtener una Autorización de Uso y Disposición.
- 2.- Previo a esta última solicitud, la Secretaría Regional de Salud, inspeccionará y/o someterá a análisis de laboratorio dichos productos para comprobar que cumplan con la normativa sanitaria vigente.

Elementos de protección personal contra el riesgo de accidentes en el trabajo: Existe un compendio oficial relativo a la normativa nacional sobre Elementos de Protección Personal (EPP) que se puede consultar en la página Web del Instituto Nacional de Normalización (INN) (www.inn.cl).

Convertidores catalíticos: El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.mtt.gob.cl) exige la certificación de los convertidores catalíticos, tanto originales como repuestos, emitida por el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV). Para mayor información se puede consultar el D.S. 15/2000 y la Resolución exenta 1.455/2000 sobre Certificación de convertidores catalíticos del citado Ministerio.

Productos que no requieren certificación previa, pero deben cumplir ciertos requisitos para su comercialización

Juguetes: El Ministerio de Salud establece normas técnicas en cuanto a las propiedades físicas y químicas de los juguetes para asegurar unos requisitos mínimos de seguridad en el uso de los mismos. Rige el Decreto 114 de 2005.

Calzado: El Reglamento de Rotulación del Calzado, Decreto 17 de 2006, recoge la norma técnica 1808 de 1980 sobre los requisitos a cumplir para la comercialización del calzado tanto de origen nacional como importado.

Textiles: El Decreto N°26 de 1984, establece los requisitos de rotulación y símbolos para el cuidado de los textiles. Rotulación de Tejidos y Rotulación de Vestuario.

Productos Plásticos: El Reglamento de Rotulación para Productos Plásticos integra las normas técnicas relativas a este producto y especifica la rotulación que debe de llevar todo producto plástico, ya sea nacional o importado, con el objetivo de verificar al fabricante o importador.

Telecomunicaciones: A través del sitio web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (www.subtel.cl) se puede acceder a toda la normativa técnica y homologación aplicable a la televisión, radiodifusión, telefonía o internet.

➤ Normas y reglamentos técnicos

Las normas y reglamentos técnicos de Chile no distinguen entre mercancías nacionales y extranjeras, y se aplican igualmente en sus zonas francas.

Chile es miembro de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas (COPANT), la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Sistema Interamericano de Metrología (SIM) y la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC).

Los reglamentos técnicos (obligatorios) son dictados por instituciones públicas con competencia en el área específica que ha de regularse, generalmente en base a lo elaborado por el Instituto Nacional de Normalización (INN).

Para el exportador, es relativamente sencillo obtener información de las diferentes normas exigibles para su producto, ya que se pueden consultar por Internet e incluso comprarlas, a través de la página Web del INN (www.inn.cl).

Etiquetado y embalaje

Chile tiene en vigor más de 20 instrumentos jurídicos sobre marcado, etiquetado y embalaje; la mayoría de ellos han sido expedidos por los Ministerios de Agricultura y de Salud y por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El etiquetado de productos alimenticios está regulado por el Decreto Nº 977/1996 del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo Nº 297/1992 del Ministerio de Economía. Los productos alimenticios importados para la venta en Chile deben llevar indicado el país de origen. Los alimentos envasados deben llevar una etiqueta en la que se indique la calidad, pureza, ingredientes o mezcla, así como el peso neto o la medida de su contenido.

Los comestibles enlatados o envasados deben llevar etiquetas en español de todos los ingredientes, incluidos los aditivos, las fechas de fabricación y expiración, y el nombre del productor o importador. Todos los tamaños y pesos del contenido neto deben convertirse en unidades métricas; las mercancías que no cumplan dichas medidas pueden importarse, pero no venderse a los consumidores mientras no se haga la conversión.

Esta, y otras normas complementarias para los alimentos (sobre rotulación de alimentos envasados, reglamento de aguas minerales, código alimentario) se pueden obtener en la página web www.asrm.cl, correspondiente a la Secretaria Regional Ministerial de Salud.

Asimismo, el Decreto 57/2005 estableció la obligatoriedad del rotulado nutricional de los alimentos.

Los productos textiles tienen una normativa específica relativa a la rotulación y símbolo para el cuidado de los textiles; rotulación de tejidos y rotulación del vestuario (Dto. 26/84 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción) y rotulación de calzados (Res. Exenta 415/2004).

Por su parte, los productos farmacéuticos y cosméticos requieren su inscripción en el Instituto de Salud Pública. El formulario y procedimiento puede ser consultado en el sitio web www.ispch.cl. Las normas y requisitos para estos productos, relacionados con envases, rotulación, registro, control de calidad, publicidad, etc., están comprendidos en el D.S. 1876/95, que aprueba el “Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos”.

Etiquetado y embalaje de los alimentos

A partir del 27 de junio de 2016, los alimentos envasados deben contener el rótulo que advierte a los usuarios sobre los altos niveles de azúcares, calorías, sodio y grasas saturadas.



La información que se debe entregar en envases o etiquetas será determinada en sus contenidos, forma, tamaño, mensajes, señalética o dibujos, proporciones y demás características por el Ministerio de Salud en el Reglamento Sanitario de los Alimentos. Asimismo, dicha normativa podrá fijar límites de contenido de energía y nutrientes.

En el envase o etiqueta de todo producto alimentario que haya sido comercializado en Chile y que contenga entre sus ingredientes o haya utilizado en su elaboración soya, leche, maní, huevo, mariscos, pescado, gluten o frutos secos será obligatorio indicarlo. Lo mismo para los contenidos de energía, azúcares, sodio y grasas saturadas y los demás que el Ministerio de Salud determine,

como todos los ingredientes de alimentos destinados al consumo humano y sus aditivos (expresados en orden decreciente de proporciones), y su información nutricional.

Para más información, ingresar a www.minsal.cl

➤ **Regímenes especiales**

- **Pago Diferido de derechos de entrada para importaciones de Bienes de Capital**

Ley 18.634/87: determinadas mercancías consideradas bienes de capital pueden cancelar en forma diferida los gravámenes aduaneros que cause su importación, en un plazo máximo de siete años.

- **Admisión temporal (120 días máximo)**

El Servicio podrá autorizar la admisión temporal de mercancías extranjeras al país sin que éstas pierdan su calidad de tales, bajo normas exigibles para importación definitiva. Regida por el artículo 181 letra f) de la Ordenanza de Aduanas y concordantes.

- **Zonas Francas:**

Las dos zonas francas de Chile son la Zona Libre de Iquique (ZOFRI) en el extremo norte del país (I Región) y la Zona Libre de Punta Arenas (PARENAZON) en el extremo sur (XII Región). Cuentan con régimen preferencial y regulación de franquicias tributarias.

- **Promoción Industrial: Ley Navarino.**

Tiene el propósito de incentivar la inversión e instalación de empresas en diversos puntos estratégicos de la provincia de Tierra del Fuego, una zona con promoción industrial consistente en subsidios y exenciones impositivas.

CAPÍTULO 6 – EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRÁCTICAS COMERCIALES

➤ **Costos aduaneros asociados a la importación**

El sistema aduanero chileno es simple. Los documentos que debe presentar el importador son:

- Factura comercial
- Conocimiento de Embarque (lo provee el transportista internacional)
- Informe de importación (antes de embarque, para mercancías cuyos embarques excedan U\$S 3.000 FOB). El mencionado Informe se considerará aprobado cuando el Servicio Nacional de Aduanas de la numeración y fecha. Desde esta fecha el importador contará con 120 días para proceder al embarque de la operación.
- DD.JJ. de antecedentes financieros.
- Póliza de seguros (en caso de no asegurar la mercadería la Aduana toma un valor de aforo equivalente al 2% del valor FOB de la mercadería para la determinación del derecho aduanero).

- DD.JJ. de Almacén Particular o Admisión Temporal (si la mercadería no se interna temporaria o definitivamente en territorio chileno).
- Certificado de Origen (para poder beneficiarse de la preferencia arancelaria).
- Certificado Fitosanitario (para productos vegetales o animales).

Por operaciones mayores a los U\$S 1.000, debe intervenir un agente aduanero (Despachante de aduanas). Normalmente, la mercadería sale de Aduana en 24 horas.

Se puede consultar el listado de agentes de aduana en:

<https://www.aduana.cl/nomina-de-agentes/aduana/2013-04-16/185505.html>

COSTO DE UNA OPERACIÓN DE IMPORTACIÓN

(Cálculo aproximado, según información de agente de aduanas)

Ejemplo:

Valor del producto (FOB)

- Valor del flete internacional
- Valor del seguro (real; o, en su defecto, 7% teórico sobre el valor FOB para efectos aduaneros) = Valor CIF

Sobre el valor CIF se aplica el arancel aduanero correspondiente. Posteriormente, al valor CIF más los derechos aduaneros se le aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%.

Adicionalmente, pueden incorporarse otros impuestos y gastos, en caso de que la mercadería requiera certificaciones o autorizaciones especiales, tales como las emitidas por **el Servicio Nacional de Salud (SNS)**, el **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** u otros organismos competentes, particularmente en el caso de alimentos o productos agropecuarios.

El cálculo final de la operación se ve asimismo afectado por el **tipo de cambio vigente al momento de la nacionalización**.

En el caso de alimentos, el **Certificado de Destinación Aduanera (CDA)**, que habilita el retiro de los productos del recinto aduanero, se encuentra sujeto a aranceles, con un monto mínimo y máximo determinado en función del peso del producto, conforme a la normativa vigente.

Por su parte, el **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)** aplica un cobro fijo por concepto de destinación aduanera, equivalente a **1 Unidad Tributaria Mensual (UTM)**, independientemente de la cantidad importada.

➤ **Procedimiento para el ingreso de muestras y materiales de publicidad**

Procedimiento de ingreso de muestras:

El procedimiento de ingreso de muestras varía según si el objetivo es que estas permanezcan en Chile de manera definitiva o si su ingreso es temporal, con posterior retorno al país de origen, aplicándose en cada caso regímenes y formalidades aduaneras diferenciadas.

✓ Muestras que permanecen en Chile:

La norma que se refiere al ingreso de muestras de mercaderías sin valor comercial se encuentra en la Sección 0 - “Tratamientos Arancelarios Especiales” - del Arancel Aduanero de Chile. La posición arancelaria 0019 establece: Muestras de Mercancías, sin carácter comercial.

0019.0100 – Destinadas a Ferias Internacionales Oficiales

0019.8900 - Otras

Nota Legal: La Subpartida 0019.0100 sólo comprende el material necesario para demostraciones del funcionamiento de las máquinas y equipos que se exhiban durante el transcurso de las Ferias Internacionales que se efectúen en el país, como publicidad de las mercancías expuestas, hasta un valor equivalente a US\$ 200 FOB por expositor.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana autorizarán la importación por la Subpartida 0019.8900 previo cumplimiento de la Regla 2 sobre procedimiento de aforo (inutilización de muestras), salvo que se trate de mercancías tales como productos químicos u otras que no admitan su inutilización sin detrimento de su identidad o de propiedades que les son inherentes.”

Tasa a pagar: Tasa de Verificación de Aforo por examen es del 1% aprox. más IVA (19%) o el derecho correspondiente por Acuerdo MERCOSUR, sobre el valor de la factura.

✓ Muestras que regresan al país de origen

Deberán ingresar bajo el procedimiento de Admisión Temporal, reglamentado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2/97 del Ministerio de Hacienda (Ordenanza de Aduanas), que establece que “la admisión temporal de mercancías estará gravada con una tasa cuyo monto será un porcentaje variable sobre el total de los gravámenes aduaneros e impuestos que afectarían su importación, determinados según el plazo que vayan a permanecer en el país”. Tales porcentajes son los siguientes:

1 día - 15 días - 2,5%
16 días - 30 días - 5%
31 días - 60 días - 10%
61 días - 90 días - 15%
91 días - 120 días - 20%
121 días en adelante - 100%

La mencionada norma también establece la exención del pago de estas tasas a una serie de casos, entre los cuales están las muestras destinadas a ser exhibidas en exposiciones que cuenten con el auspicio o patrocinio del Gobierno; el material destinado a espectáculos artísticos, los

receptáculos metálicos denominados "dravos" o "containers" y otros similares destinados a servir de envase general, películas cinematográficas, etc.

Documentación a presentar

- Factura Pro-forma
- Certificado de Origen (para acceder a las preferencias por Acuerdo Mercosur)
- Seguro (optativo)
- Carta de porte (si el ingreso es por tierra)

La factura deberá contener:

Los datos de la empresa fabricante de los productos;

La leyenda clara y visible "Muestra Sin Valor Comercial";

Una descripción del producto, con sus precios unitarios y totales. Es muy importante consignar los precios con un monto lo más bajo posible para evitar el cobro de derechos muy elevados.

Honorarios del despachante de aduana

Consultadas varias agencias de despachantes de aduana, se pudo determinar que cobran entre 0,25 % y 0,7 %, aproximadamente, del valor de la mercadería (con un piso/mínimo que parte de los 50 US\$ para pequeñas operaciones).

Casos especiales

Alimentos Envasados: requieren de una inspección del SESMA (Servicio de Salud y Medio Ambiente).

Verduras, frutas, carnes, semillas, etc.: interviene el SAG (Servicio Agrícola Ganadero).

Joyas: para aquellas que contengan oro, platino y piedras preciosas deberá abonarse adicionalmente una sobretasa del 15% del valor de la factura (impuesto interno a las joyas).

Cosméticos: se debe realizar una inscripción previa ante el Instituto de Salud Pública.

Citación fáctica:

Más allá de las mencionadas normas, la experiencia enseña que los empleados ("vistas") de Aduana se han mostrado variables en sus decisiones, admitiendo en algunos casos el uso de la figura "Admisión Temporal" y, en otros, haciendo que las mercaderías ingresen como equipaje del pasajero, sin realizar declaraciones ni pagar derecho alguno.

A fin de facilitar la tramitación del ingreso, y teniendo en cuenta experiencias de la Sección Económica y Comercial de esta Embajada, se sugiere el envío de una nota dirigida al Director del Servicio Nacional de Aduanas informándoles previamente sobre la realización del evento y la necesidad que las empresas participantes ingresen a Chile con muestras de sus productos. Esta nota puede ser reforzada con certificados de participación para cada una de las empresas, a fin de

ser presentados ante la Aduana en el caso de ser necesario. Ambos tipos de notas suelen ser confeccionadas por esta Embajada.

➤ Cobranzas de una exportación

Existen diversas formas de pago. Las más usuales y de validez internacional son el crédito documentario y la cobranza extranjera, las otras son: pago contado, orden de pago, cheque internacional y recibo en fideicomiso y facturas de exportación.

Cobranza documentaria: Es aquella en la cual los documentos representativos de la mercancía pueden ser acompañados de una letra de cambio, Cheque o Pagaré, los cuales son entregados al comprador previo pago o aceptación de éstos. Este documento es entregado a un Banco Comercial para que lo envíe o remita a un Banco ubicado en el país del proveedor para su cobro o cancelación. A la vez es importante destacar que con este tipo de documento el banco solo cumple las instrucciones dadas por el girador y no existe responsabilidad alguna en lo relacionado con el pago.

Carta de Crédito: Es un instrumento de pago, mediante el cual un banco (banco emisor) obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente se obliga a hacer un pago a un tercero (beneficiario) a aceptar y pagar letras de cambio (instrumentos de giro) librados por el beneficiario o a través de otro banco (banco notificador), contra la presentación de documentos relativos a la venta de mercancías o prestación de servicios, los cuales deben cumplir estricta y literalmente con los términos y condiciones estipulados en la Carta de Crédito.

Toda carta de crédito deberá especificar claramente si el pago se realizará contra la presentación de los documentos requeridos o bien a una fecha posterior. Entre los diferentes tipos de carta de crédito podemos distinguir:

Carta de crédito a la vista: Es aquella que indica que el pago se efectuará contra la presentación de los documentos de embarque, siempre condicionado a que ellos cumplan con todos los términos y condiciones indicadas en la misma.

Carta de crédito a plazo del proveedor: Es aquella que, en sus condiciones, estipula que el pago al exportador se efectuará al término del plazo que este último le haya otorgado al importador. Habitualmente, este plazo está determinado por la fecha de embarque de la mercadería.

Carta de crédito de pago diferido: El mecanismo de este crédito es lo mismo que un crédito de pago a la vista, excepto que el banco se compromete a pagar en una fecha segura, específica o a la ocurrencia de un evento específico, después de la presentación de documentos. En este caso no existe letra de cambio.

Carta de crédito contra aceptación: Es aquella que ofrece un método más corriente de permitir el pago en condiciones diferidas. El beneficiario presenta una letra de cambio pagadera a él mismo y girada al término acordado sobre el banco que va aceptarla. El banco firma su aceptación sobre la letra de cambio y la devuelve al beneficiario. Este puede entonces volver a presentarla para pago a su vencimiento.

Pago Contado: El exportador envía las mercancías al extranjero bajo el compromiso de que el importador pagará en el momento de recibirlas o en un plazo previamente acordado. El proceso de pago se efectúa a través de giros bancarios, transferencias de fondos, abonos en la cuenta corriente del exportador (cuenta abierta) u otras modalidades. Si el exportador no conoce al cliente, esta forma de pago implica un alto riesgo. Se utiliza en el caso de exportaciones de bienes altamente perecibles, como animales e insectos vivos y cuando el importador no acepta una carta de crédito.

Los pasos a seguir son:

- El exportador se contacta con el importador y elaboran un contrato de compraventa.
- El exportador despacha la mercadería.
- El exportador envía los documentos al importador.
- El importador recibe los documentos de la exportación y envía a Argentina el pago de la mercadería.
- El exportador recibe el pago.

Para conocer datos financieros de la contraparte se puede consultar a servicios privados, entre los cuales se encuentra DICOM (www.dicom.cl). Así es posible averiguar antecedentes de la firma chilena con la cual se decide el negocio.

➤ **Canales de distribución**

Las grandes tiendas por departamento

Las grandes tiendas por departamento están lideradas por Falabella, seguida por Almacenes París y Ripley, que tienen como público la clase media alta y media.

La Polar, con un formato más pequeño se enfoca en un sector socioeconómico más bajo. Luego se ubica un grupo de operadores de menor tamaño, que se caracterizan por una gama más reducida de productos y por apuntar a un segmento socioeconómico medio o medio-bajo. Las principales tiendas de este segmento son Hites, Corona y Tricot.

Supermercados

Principales actores del rubro supermercadista:

- Walmart Chile, propietaria de las cadenas Líder, Ekono y ACuenta, entre otras;
- Cencosud (matriz de las cadenas de supermercados Jumbo y Santa Isabel)
- SMU (Unimarc, entre otras cadenas)
- Falabella (Tottus)

Cadenas de supermercados de menor tamaño:

Deca en el norte del país (que se fusionó con SMU), Bric en la zona centro sur (adquirida por el grupo Saieh) y Keymarket y Full Fresh (compradas por Southern Cross y que luego pasaron a manos de SMU).

El resto de los canales de distribución se lo reparten los mayoristas, locales de barrio y las ferias libres.

En general, estas empresas son importadores directos para una gran cantidad de productos, pero, en otros casos, prefieren proveerse directamente de un distribuidor mayorista. Entre éstos, se destacan las empresas importadoras y distribuidoras de productos alimenticios, productos químicos y farmacéuticos, de la construcción, etc.

Las tiendas de especialidad son aquellas superficies grandes o medianas, enfocadas a algún rubro en particular, como ropa, informática, materiales de construcción, medicamentos, etc.

El rubro de “mejoramiento del hogar” es uno de los pocos en los que los pequeños comercios todavía tienen margen de acción. Las cadenas concentran el 40% del mercado, siendo lideradas por SODIMAC (Grupo Falabella).

Finalmente está el pequeño comercio o “comercio de vitrina”, que corresponde a las tiendas de pequeña superficie, especializadas o no, que se ubican en las arterias de circulación urbana, centros de comercio comunal o en los centros comerciales o “malls”.

En cuanto a los nuevos formatos de distribución, se puede mencionar las tiendas de conveniencia (principalmente en estaciones de servicio), la venta directa y el comercio electrónico.

➤ **Promoción de ventas**

Para el consumidor chileno, el precio es un elemento fundamental al momento de decidir una compra. En muchos rubros, no existe una oferta muy sofisticada y los productos de mayor salida son los de consumo masivo. Es por ello que, en el mercado interno, existe una gran competencia entre los distribuidores minoristas, llegando incluso a diseñar agresivas campañas para la captación de nuevos clientes

Las promociones de ventas o las ofertas se pueden ver usualmente en los hipermercados y en las grandes tiendas, multi tiendas y cadenas de farmacias. Estas empresas no dudan en promocionar sus ventas con una artillería de recursos tales como precios rebajados, packs de ofertas o volumen adicional de un determinado producto por igual valor.

El consumidor chileno aprovecha la época de liquidaciones para efectuar sus compras. Los precios en las liquidaciones de inicio y fin de temporada suelen ser muy convenientes, con rebajas de hasta un 70%. Además de los saldos por fin de temporada de las grandes tiendas (enero y febrero en verano; y de junio a mitad de agosto en invierno), son recurrentes las promociones de “días” con descuentos, con slogans tales como los “3 días del hogar”, los días “R” Ripley, entre otros. Asimismo, con el lanzamiento de un producto nuevo al mercado, se estila efectuar regalos promocionales. Esta modalidad se puede dar también, en distinta medida, cobrando el producto a un precio promocional. A ello se suman los “cyber days” o “cyber weeks”, los cuales se han visto reforzados por el crecimiento exponencial del e-commerce durante la pandemia.

Los supermercados organizan la semana con días de descuentos para distintos productos como carne, verduras y frutas, bebidas alcohólicas; y muchos de ellos tienen los días lunes descuentos

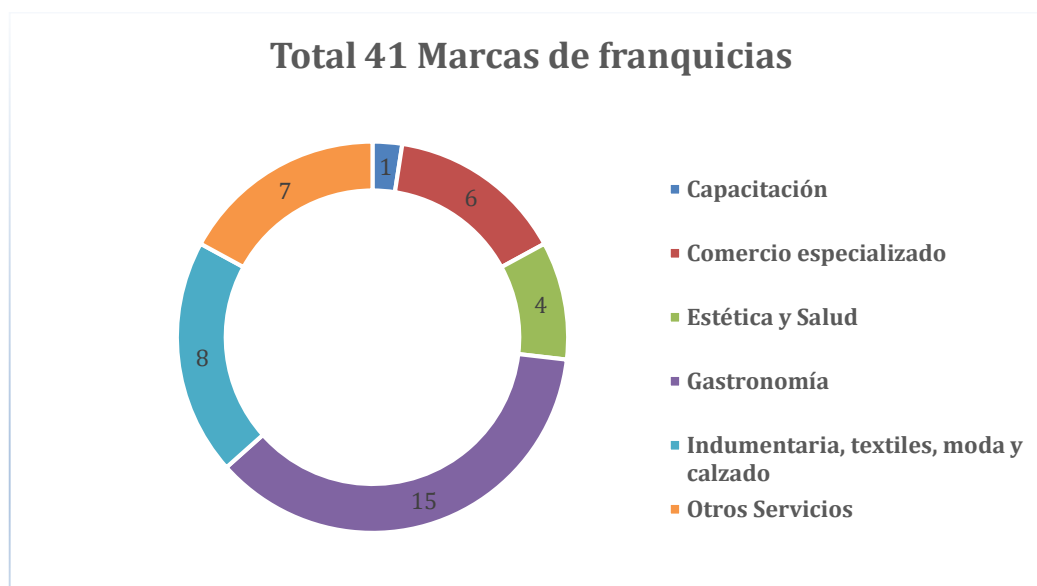
del 6% sobre la totalidad de las compras realizadas. También es común encontrar degustaciones de productos en góndolas, algo que es apreciado por el público en general. Los gastos suelen estar a cargo del proveedor y no del supermercado.

➤ **Franquicias**

Chile carece de una legislación específica sobre franquicias respecto de su aspecto contractual ni tributario. Tampoco existe un registro específico legal o formal de empresas desarrolladas bajo este formato.

De acuerdo a los últimos datos disponibles al 2023, compilados por la Asociación Argentina de Marcas y Franquicias (AAMF). Se registra un total de 41 marcas, distribuidas en distintos rubros del comercio y los servicios.

La información sectorial se presenta desagregada en los gráficos y tablas que se incluyen a continuación, los cuales permiten visualizar la composición y participación relativa de cada rubro.



La mayor cantidad de marcas que operan bajo el modelo de franquicia corresponde al sector Gastronomía, con 15 marcas, lo que representa el 37% del total. Le siguen los rubros de Indumentaria, textiles, moda y calzado, con 8 marcas (20%), Otros Servicios, con 7 marcas (17%), y Comercio especializado, con 6 marcas (15%). En menor proporción se encuentran los sectores de Estética y Salud, con 4 marcas (10%), y Capacitación, con 1 marca (2%).

SHARE DE RUBROS EN CADA REGIÓN/PAÍS	TOTAL MARCAS	TOTAL %
Gastronomía	15	37%
Indumentaria, textiles, moda y calzado	8	20%
Otros Servicios	7	17%
Comercio especializado	6	15%
Estética y Salud	4	10%
Capacitación	1	2%
TOTAL	41	100%

En cuanto a la presencia territorial, el sistema de franquicias contabiliza un total de 283 puntos de venta a nivel nacional.

CANTIDAD DE PUNTOS DE VENTA	TOTAL P. VENTAS	TOTAL %
Gastronomía	167	59%
Comercio especializado	19	7%
Capacitación	3	1%
Estética y Salud	13	5%
Indumentaria, textiles, moda y calzado	29	10%
Otros Servicios	52	18%
TOTAL	283	100%

El rubro Gastronomía concentra la mayor penetración, con 167 locales, equivalentes al 59% del total de puntos de venta. Le siguen Otros Servicios, con 52 locales (18%), Indumentaria, textiles, moda y calzado, con 29 locales (10%), Comercio especializado, con 19 locales (7%), Estética y Salud, con 13 locales (5%), y Capacitación, con 3 locales (1%).

En conjunto, los datos reflejan una distribución sectorial heterogénea del sistema de franquicias, con predominio de actividades vinculadas a la gastronomía y a los servicios, tanto en número de marcas como en cantidad de puntos de venta.

➤ Derechos de propiedad, patentes y marcas

Chile es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) desde junio de 1975 y signatario de diversas convenciones sobre los derechos de propiedad intelectual, incluido el Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC).

Las principales normas chilenas sobre la protección de los derechos de propiedad intelectual son la Ley de Propiedad Intelectual (Ley Nº 17.336 de 2 de octubre de 1970) y su Reglamento, el Reglamento para la distribución de derechos conexos (Decreto Supremo Nº 4.764 de 8 de enero de 1985) y la Ley que establece normas aplicables a los privilegios industriales y protección de los derechos de propiedad industrial (Ley Nº 19.039 de 25 de enero de 1991) y su Reglamento. Estas

normas abarcan las principales esferas a las que se refiere el Acuerdo sobre Propiedad Intelectual de la OMC (ADPIC).

Sin embargo, la industria calcula importantes pérdidas anuales en robo de marcas y patentes, contrabando, falsificación, etc., por lo que se recomienda, como paso previo a toda operación comercial, registrar la marca o patente.

El trámite de registro es relativamente sencillo y se realiza en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) del Ministerio de Economía (www.inapi.cl).

Hay dos modalidades para presentar una solicitud de marca comercial:

- **Vía presencial:** Ingresando el formulario respectivo en nuestro edificio institucional ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 194, Piso 1, de lunes a viernes, desde las 9.00 a 14:00 hrs.

- **Presentación en Línea:** Ingresando una solicitud en línea en el sitio Web:

<https://tramites.inapi.cl/Account/Login?ReturnUrl=%2FTrademark%2FTrademarkApplication%2FIndexTrademark>

Si la solicitud es aceptada, en un plazo de 10 días contados desde la aceptación, se publica en el Diario Oficial, informando al público sobre la existencia y el contenido de la solicitud de marca. Si la solicitud es rechazada, se puede presentar un recurso administrativo, con apelación ante la justicia.

Validez territorial de Chile de los privilegios industriales de extranjeros:

- La inscripción en Argentina no protege en Chile.
- Se debe inscribir en el Departamento de Propiedad Industrial de Chile (Se otorga un número de registro)

Al presentar la solicitud ya se obtienen los siguientes derechos:

- oportunidad para invocarla.
- plazo 90 días para hacer valer la prioridad.
- cesión a terceros.

➤ **Prácticas comerciales**

Política en materia de defensa de la competencia

El principal instrumento jurídico de la política de Chile en materia de competencia es la Ley de Competencia (Decreto Ley N° 211 de 1973, revisado y publicado como Decreto Supremo N° 511 de 27 de octubre de 1980), que establece las prácticas que han de considerarse anticompetitivas. Entienden en su aplicación el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y la Fiscalía Nacional Económica.

Protección al consumidor

El SERNAC (Servicio Nacional del Consumidor) mantiene una política muy activa, y un centro de denuncias que actualmente funciona por Internet y puede desembocar en la justicia. En el caso de productos defectuosos, el fabricante (aún si fuera de otro país) debe hacerse cargo de las tramitaciones que prescribe la ley de protección al consumidor.

El 30 de junio de 2004 fue promulgada la nueva Ley del Consumidor, N°19.955, que introduce modificaciones en la ley 19.496, que continúa vigente.

CAPITULO 7 - SERVICIOS E INVERSIONES

➤ SERVICIOS

Características principales del sector

La política exterior de Chile aspira a una creciente integración con la economía mundial. La liberalización internacional de los servicios constituye una estrategia alineada con este objetivo, a fin de contar con mercados externos más abiertos para que los proveedores nacionales ingresen en condiciones de competencia.

En ese sentido, Chile ha promovido la liberalización de los servicios utilizando básicamente tres vías complementarias entre sí:

- 1) Liberalización unilateral del sector servicios
- 2) Liberalización multilateral en el marco del GATS
- 3) Liberalización del sector a través de Acuerdos de integración en servicios

La inversión extranjera en el sector de los servicios está sujeta a las disposiciones del Estatuto de la Inversión Extranjera o del capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central.

Compromisos globales contraídos en el marco del AGCS y otros acuerdos

La Lista de compromisos específicos de Chile en el ámbito del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC comprende compromisos en 7 de las 12 categorías de servicios. La mayoría de los acuerdos comerciales preferenciales de Chile contienen disposiciones tendentes a facilitar el comercio de servicios. El acuerdo de Chile con el MERCOSUR prevé la liberalización de los servicios con arreglo a los compromisos contraídos por las partes en el marco del AGCS.

Por su parte, el acuerdo comercial de Chile con Argentina se encuentra en vigor desde el 1 de mayo de 2019. A través de este Acuerdo, ambos países tienen como propósito ampliar y profundizar los instrumentos jurídicos que actualmente los rigen en materia tales como: Inversiones, Servicios, Compras Públicas, Telecomunicaciones y Comercio Electrónico. Asimismo, perfecciona y complementa las normas técnicas, sanitarias y fitosanitarias, así como los procedimientos aduaneros existentes. Por último, se incorporaron capítulos novedosos en temas como Medio Ambiente, Laboral, Género, Pymes, Cooperación y Política de Competencia, constituyendo un marco regulatorio moderno y que cumple con las expectativas actuales de negociaciones internacionales.

➤ INVERSIONES EXTRANJERA DIRECTA (IED)

- Panorama general

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile constituye un componente fundamental para evaluar el dinamismo económico y la percepción de los inversionistas internacionales.

A continuación, se presenta la evolución de los flujos de IED correspondientes al período más reciente reportado por el Banco Central.

1.- Inversión Directa al exterior

Durante el período analizado, la inversión directa de Chile en el exterior mostró la distribución habitual entre distintos países y sectores económicos, según la información reportada por el Banco Central de Chile. Los flujos y stocks presentados reflejan la presencia de capitales chilenos en diversas actividades productivas fuera del país, en línea con los patrones históricos de internacionalización empresarial.

En este contexto, Argentina figura entre los destinos considerados dentro del marco general de la inversión chilena, dado el interés recíproco y la integración económica natural entre ambos países, aunque sin que en esta instancia se disponga de desagregación numérica dentro del informe.

a) Flujos de Inversión Directa al exterior por país (millones de dólares) (*)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
América	9.444	975	3.994	3.880	5.129	1.633
Argentina	864	- 133	- 1.231	153	- 81	15
Bahamas	- 72	- 79	4	18	14	- 16
Bermuda	3	62	- 153	68	- 74	- 138
Brasil	3.986	58	4.049	2.215	4.004	3.207
Canadá	323	165	361	19	139	318
Colombia	1.541	187	456	639	126	451
Ecuador	59	84	- 69	47	59	20
Estados Unidos (4)	1.183	1.181	129	518	34	806
Islas Caimán	159	44	- 65	167	4	24
Islas Vírgenes Británicas	299	148	- 263	240	78	40
México	75	57	110	- 102	312	65
Panamá	79	206	33	- 2	42	13
Paraguay	- 186	31	- 159	- 1	- 51	55
Perú	1.090	- 838	592	- 114	154	- 3.269
Uruguay	57	- 240	181	22	324	63
Resto América	- 16	43	18	30	46	- 23
Europa	730	1.782	4.637	6.558	- 327	- 15
Alemania	277	298	3.256	3.829	- 1.347	- 504
Bélgica	25	- 19	- 15	- 9	- 18	22
España	45	8	18	- 353	- 56	42
Francia (5)	18	73	37	- 88	- 1	- 1
Liechtenstein	0	- 0	0	- 0	- 0	0
Luxemburgo	233	709	1.120	- 471	28	- 62
Reino Unido	- 25	855	16	3.212	902	309
Suiza	- 4	- 2	2	16	6	- 6
Resto Europa	162	- 139	202	422	158	185
África	- 9	12	20	86	44	49
Asia	- 16	59	23	14	45	122
Oceanía	- 2	319	620	299	312	188
No asignados	1.022	3.095	2.729	1.958	2.942	454
TOTAL	11.169	6.242	12.024	12.796	8.145	2.431
Unión Europea (6)	734	947	4.618	3.332	- 1.234	- 318

(*) Incluye títulos de capital, reinversión de utilidades e instrumentos de deuda.

b) stock de Inversión Directa al exterior por país (millones de dólares) (*)

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
América	65.526	63.403	60.620	63.455	68.691	69.316
Argentina	6.480	6.088	5.425	4.727	3.868	4.734
Bahamas	705	825	586	668	682	638
Bermuda	484	563	474	579	590	436
Brasil	15.079	12.053	13.409	14.854	19.064	18.315
Canadá	902	1.078	1.957	1.890	2.044	2.381
Colombia	7.217	6.844	6.531	6.900	8.139	7.571
Ecuador	438	561	401	470	587	649
Estados Unidos (4)	10.530	11.698	10.516	13.296	11.592	14.498
Islas Caimán	1.593	2.165	2.210	2.048	2.029	2.031
Islas Vírgenes Británicas	4.589	5.343	4.489	3.802	3.935	3.956
México	1.248	1.398	1.292	1.207	1.564	1.365
Panamá	2.856	2.623	2.011	1.987	1.964	1.981
Paraguay	381	371	379	374	378	357
Perú	11.564	10.338	9.190	9.081	10.244	8.368
Uruguay	1.310	1.261	1.472	1.378	1.771	1.841
Resto América	151	194	277	193	239	195
Europa	7.941	10.295	12.943	21.862	20.272	20.263
Alemania	2.235	2.950	4.223	9.759	7.495	7.006
Bélgica	293	188	176	168	150	189
España	483	474	475	322	282	321
Francia (5)	377	374	421	293	296	278
Liechtenstein	463	375	374	351	100	100
Luxemburgo	1.642	2.387	3.269	3.200	3.214	3.169
Noruega	1	2	2	3	3	3
Suiza	134	126	172	187	190	196
Resto Europa	1.600	1.718	1.698	2.263	2.301	2.543
África	29	182	106	301	326	366
Asia	171	189	146	156	171	269
Oceanía	659	1.025	1.424	1.419	1.594	1.724
No asignados	43.693	44.843	54.653	49.811	52.022	51.054
TOTAL	118.020	119.937	129.891	137.003	143.077	142.992
Unión Europea (6)	7.339	8.086	10.257	15.999	13.732	13.500

(*) Incluye patrimonio e instrumentos de deuda.

c) Flujos de Inversión Directa al exterior por sector económico (millones de dólares) (*)

Ítem	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y pesca	40	72	- 273	42	- 0	14
Minería	226	172	523	132	198	74
Industria manufacturera	851	428	6	2.621	788	716
Electricidad, gas y agua	4.425	583	4.832	1.395	1.552	- 1.347
Construcción	54	21	38	- 17	7	16
Comercio	364	- 257	757	965	572	417
Hoteles y restaurantes	- 37	- 79	7	10	- 5	- 13
Transporte y Almacenaje	1.588	- 618	1.713	4.157	525	29
Comunicaciones	- 21	- 373	- 55	31	- 51	13
Servicios financieros	2.532	2.896	964	1.121	1.275	1.626
Inmobiliarios y servicios empresariales	381	114	169	112	94	727
Otros servicios	93	- 67	46	117	129	69
No asignados	674	3.351	3.296	2.110	3.062	90
TOTAL	11.169	6.242	12.024	12.796	8.145	2.431

(*) Incluye títulos de capital, reinversión de utilidades e instrumentos de deuda

d) Stock de Inversión Directa al exterior por sector económico (millones de dólares) (*)

Ítem	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y pesca	54	152	58	22	14	27
Minería	1.158	1.292	1.612	1.702	1.807	1.827
Industria manufacturera	10.939	10.897	11.186	13.432	13.872	14.229
Electricidad, gas y agua	12.722	10.924	13.014	14.460	17.008	14.933
Construcción	131	166	455	392	409	176
Comercio	10.637	10.384	9.469	10.194	10.778	10.846
Hoteles y restaurantes	346	278	255	285	280	268
Transporte y Almacenaje	6.757	6.726	5.583	11.269	11.056	10.920
Comunicaciones	2.289	1.720	1.032	947	889	870
Servicios financieros	26.484	29.596	29.410	30.552	30.665	34.097
Inmobiliarios y servicios empresariales	2.405	2.476	2.429	2.443	2.473	2.553
Otros servicios	712	635	639	709	802	535
No asignados	43.384	44.690	54.749	50.596	53.024	51.712
TOTAL	118.020	119.937	129.891	137.003	143.077	142.992

(**) Incluye patrimonio e instrumentos de deuda

2.- Inversión Directa desde el exterior

La inversión directa desde el exterior hacia Chile continúa siendo un componente relevante para evaluar la actividad económica nacional. Los flujos y stocks publicados por el Banco Central describen la presencia de diversos inversionistas internacionales en el país, distribuidos entre distintos sectores productivos.

En este marco, Argentina forma parte del universo de países con inversiones en Chile, acorde con la relación económica bilateral y la actividad empresarial transfronteriza existente. No obstante, el informe no presenta cifras específicas por país o sector para este período, por lo que solo corresponde mencionarlo en términos generales.

a) Flujos de inversión directa desde el exterior por país (millones de dólares) (*)**

(*) Incluye títulos de capital, reinversión de utilidades e instrumentos de deuda

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
América	4.008	3.360	972	4.907	9.372	7.464
Argentina	- 508	- 22	20	2	29	- 17
Bahamas	3	1	2	1	1	1
Bermuda	- 402	82	- 479	- 67	- 140	- 86
Brasil	205	323	999	337	236	114
Canadá	1.621	2.056	1.670	4.056	4.862	3.224
Colombia	803	110	65	220	220	153
Estados Unidos (4)	2.678	2.449	2.200	2.094	2.390	1.267
Islas Vírgenes Británicas	- 266	211	156	250	339	311
México	43	- 1.184	- 330	330	1.221	1.608
Panamá	- 166	- 215	35	74	47	22
Perú	- 592	- 695	- 732	- 796	281	558
Uruguay	40	9	37	3	9	319
Resto América	549	236	- 82	- 1.595	- 124	- 10
Europa	6.622	4.583	13.993	7.164	2.206	1.642
Alemania	104	112	296	107	110	151
Austria	131	22	26	96	- 119	- 65
Bélgica	160	135	2.735	782	259	629
España	- 63	927	- 2.926	1.489	2.782	1.404
Francia (5)	156	370	205	113	6	64
Italia	2.094	89	9.047	1.344	- 78	31
Luxemburgo	458	61	- 16	338	1	37
Noruega	89	- 51	95	- 620	- 27	- 123
Países Bajos	1.779	897	3.466	1.193	46	1.304
Reino Unido	1.399	1.667	1.314	1.875	- 1.524	- 2.437
Suecia	- 216	49	28	147	814	196
Suiza	438	147	- 608	- 848	- 175	559
Resto Europa	94	155	329	1.148	112	- 106
África	20	0	2	4	4	33
Asia	661	273	898	1.481	4.120	827
China	141	241	- 175	307	72	91
Japón	805	97	825	954	3.678	514
Resto Asia	- 285	- 611	248	220	370	222
Oceanía	211	384	171	307	120	510
Australia	214	380	- 175	312	133	- 519
Nueva Zelanda	- 3	5	4	- 5	- 13	10
No asignados	2.881	3.237	1.123	3.651	1.936	1.971
TOTAL	14.403	11.292	12.627	17.514	17.758	11.360
Unión Europea (6)	5.854	2.606	12.886	6.219	3.596	3.368

(***) El país corresponde al del inversor/acreador inmediato, que puede diferir del país del último controlador extranjero

b) Stock de Inversión Directa desde el exterior por país (millones de dólares) (*)**

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
América	75.661	72.801	63.602	69.493	76.657	81.515
Argentina	16	11	264	6	14	17
Bahamas	125	26	23	24	25	27
Bermuda	3.572	3.502	3.027	3.031	3.008	3.016
Brasil	3.944	3.630	2.914	3.514	3.132	3.258
Canadá	29.042	29.485	30.581	34.626	39.516	41.112
Colombia	3.305	3.765	3.112	3.216	3.553	3.304
Estados Unidos (4)	24.201	25.113	21.468	24.068	25.060	28.274
Islas Vírgenes Británicas	3.564	1.155	1.141	1.453	1.791	2.103
México	2.186	1.851	1.378	1.205	1.960	1.479
Panamá	745	446	106	667	582	511
Perú	- 51	- 848	- 2.547	- 3.324	- 2.951	- 2.479
Uruguay	850	139	140	149	161	474
Resto América	4.160	4.549	2.735	857	807	452
Europa	92.196	89.018	85.246	94.689	91.343	89.197
Alemania	1.313	979	737	1.098	1.068	1.033
Austria	1.146	894	623	663	547	437
Bélgica	2.425	2.458	5.377	6.182	6.154	6.238
España	21.844	21.760	16.788	18.821	20.649	19.205
Francia (5)	1.642	1.473	1.808	2.167	2.049	1.963
Italia	16.761	14.631	13.005	15.859	14.758	12.458
Luxemburgo	484	1.072	834	1.379	1.122	1.089
Noruega	1.228	1.164	1.228	1.479	1.471	1.335
Países Bajos	19.815	19.713	21.019	20.683	19.521	20.155
Reino Unido	16.999	16.543	17.796	19.281	15.828	15.152
Suecia	884	899	994	931	1.681	1.807
Suiza	1.769	1.504	1.414	- 415	- 567	1.867
Resto Europa	5.888	5.926	5.097	6.561	7.062	6.458
África	496	73	74	78	80	46
Asia	7.688	6.731	4.986	6.531	10.187	10.919
China	517	770	632	912	947	958
Japón	2.272	1.831	2.980	4.034	7.269	7.724
Resto Asia	4.899	4.130	1.374	1.585	1.972	2.237
Oceanía	4.761	4.985	3.694	2.570	2.788	63
Australia	4.661	4.855	3.562	2.424	2.627	221
Nueva Zelanda	100	130	133	146	162	158
No asignados	64.666	75.324	80.932	79.009	84.638	85.337
TOTAL	245.468	248.932	238.534	252.370	265.694	266.950
Unión Europea (6)	85.785	66.463	62.145	71.026	70.810	67.138

c) Flujos de Inversión Directa desde el exterior por sector económico (millones de dólares) (*)

Ítem	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y pesca	182	563	147	299	797	199
Minería	830	1.454	4.322	5.882	9.430	6.721
Industria manufacturera	362	- 228	203	819	1.273	64
Electricidad, gas y agua	3.987	3.859	10.277	2.568	2.063	833
Construcción	153	1.286	763	346	237	297
Comercio	1.422	1.076	337	554	2.096	461
Hoteles y restaurantes	7	1	2	9	11	1
Transporte y Almacenaje	- 203	639	- 2.095	- 245	1.071	- 24
Comunicaciones	1.236	- 1.603	- 360	187	899	139
Servicios financieros	3.638	917	419	3.742	- 1.386	1.337
Inmobiliarios y servicios empresariales	16	10	- 13	7	28	10
Otros servicios	- 316	169	344	- 10	- 192	- 95
No asignados	3.089	3.148	- 1.720	3.355	1.429	1.418
TOTAL	14.403	11.292	12.627	17.514	17.758	11.360

(*) Incluye títulos de capital, reinversión de utilidades e instrumentos de deuda

d) Stock de Inversión Directa desde el exterior por sector económico (millones de dólares) ()**

Ítem	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Agricultura y pesca	2.808	3.319	3.815	4.144	4.774	4.938
Minería	61.564	60.063	61.466	65.773	73.628	79.074
Industria manufacturera	9.691	9.353	8.231	8.493	9.652	9.174
Electricidad, gas y agua	37.070	38.287	31.126	37.581	37.233	34.596
Construcción	4.279	7.069	6.814	6.022	5.995	5.840
Comercio	11.991	12.284	11.156	10.843	12.837	13.098
Hoteles y restaurantes	59	62	53	85	93	82
Transporte y Almacenaje	8.181	4.766	2.118	3.279	4.687	5.081
Comunicaciones	7.554	8.111	7.058	6.646	7.089	5.670
Servicios financieros	38.423	31.497	27.734	32.490	27.558	26.721
Inmobiliarios y servicios empresariales	149	148	114	236	216	123
Otros servicios	1.850	2.115	2.338	2.508	2.153	2.386
No asignados	61.849	71.859	76.512	74.270	79.779	80.170
TOTAL	245.468	248.932	238.534	252.370	265.694	266.950

(**) Incluye patrimonio e instrumentos de deuda

Las principales empresas chilenas con inversiones en Argentina son CCU, Cencosud, Andina-B, Concha y Toro y CMPC.

Régimen de inversión extranjera

La gestión del actual presidente Gabriel Boric ha impulsado un nuevo plan de Inversiones llamado [“Invirtamos en Chile”](#). El mismo incluye aspectos tributarios, proyectos de infraestructura pública, inversión sustentable, mejoras en tramitación de regulaciones y permisos, promoción de la inversión extranjera y alianzas público-privadas.

Entre las principales medidas, caben destacarse:

- Estímulos tributarios a la inversión privada.
- Garantía estatal en el financiamiento del 10% del crédito hipotecario para la compra de la primera vivienda nueva.
- Mejoramiento en la inversión pública, con un énfasis en la infraestructura
- Promoción de la inversión extranjera
- Fomento de la colaboración público-privada en mesas de trabajo que reunirán al sector político y al empresariado en ámbitos como la energía, la construcción, el transporte y la minería. Además, se crearán comités operativos regionales para la inversión pública, donde participarán los ministerios de Energía, Economía, Minería, InvestChile y las divisiones de fomento e inversión de cada gobierno regional.

Por otra parte, InvestChile es el organismo público que promueve a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país.

Protección recíproca de inversiones

Para promover y proteger la inversión, Chile tiene acuerdos bilaterales de inversión con más de treinta países. Estos acuerdos establecen cláusulas de trato nacional y de nación más favorecida, contemplan regímenes de solución de controversias sobre la interpretación del tratado y, fundamentalmente, fijan cláusulas de arbitraje internacional vinculante para las controversias entre los particulares y el Estado receptor.

Por otra parte, Chile es miembro del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones y de la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero. Ha ratificado la Convención Interamericana sobre Arbitraje Comercial Internacional, la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras y el Convenio sobre arreglos de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados. Además, en junio de 2004 el Congreso aprobó un proyecto de ley sobre arbitraje comercial privado internacional.

Convenios para evitar la doble tributación-convenio con Argentina

Chile ha suscrito Convenios para evitar la doble tributación los cuales se encuentran vigentes con más de treinta países. El convenio para evitar la doble tributación entre Chile y Argentina fue firmado en 2015, y entró en vigencia el 1 de enero de 2017.

El acuerdo se aplica a las personas residentes de uno o de ambos Estados contratantes, respecto de los impuestos sobre la renta y al patrimonio que los afecten, según se detalla a continuación:

Beneficios Empresariales: Respecto de las rentas provenientes de actividades empresariales, se establece que por regla general tales rentas se gravarán exclusivamente en el Estado de residencia del contribuyente que obtenga las rentas, salvo que éste configure en el otro Estado un “establecimiento permanente” de acuerdo a los términos del mismo convenio, en cuyo caso ambos países podrán gravar las rentas.

Dividendos: Respecto a los dividendos distribuidos desde Argentina a Chile, la tributación argentina quedaría sujeta al límite del 10% (accionistas o socios significativos) o del 15%, según sea el caso. En el caso de Chile, se mantuvo la facultad de aplicar el Impuesto Adicional sobre los dividendos pagados desde Chile con una tasa de 35%, en la medida que el Impuesto de Primera Categoría se mantenga deducible contra el Impuesto Adicional. Esto se debe a que Chile posee un sistema integrado de impuesto a la renta, en que el impuesto corporativo es un crédito contra el impuesto que debe pagar el dueño de la empresa.

Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre: Los beneficios de una empresa de un Estado procedentes de la explotación de buques, aeronaves o vehículos de transporte terrestre en el tráfico internacional, solo pueden someterse a imposición en ese Estado. Esta disposición tendrá efecto para los años tributarios o ejercicios fiscales que se inicien a partir del 30 de junio de 2012, de manera de asegurar el tratamiento tributario, en forma ininterrumpida, de las rentas obtenidas por las empresas de las partes contratantes procedentes del transporte internacional.

Intereses y Regalías: Los intereses y regalías pueden ser gravados en ambos Estados. Sin embargo, se limita el derecho a gravarlos por parte del Estado del que procedan (país de la fuente) si el beneficiario es residente del otro Estado. En efecto, en el caso de los intereses el impuesto exigido en el país de la fuente no puede exceder de 4%, 12% ó 15% dependiendo del tipo de interés de que se trata. Respecto a las regalías, el impuesto exigido en el país de la fuente no podrá exceder de 3%, 10% ó 15% dependiendo del tipo de regalía de que se trate.

Servicios Personales Independientes: Los servicios personales independientes por regla general se gravarán en el país de residencia de quien las obtenga. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán gravar también en el otro Estado cuando se posea una base fija en el otro Estado y las rentas se puedan atribuir a dicha base. Respecto de las rentas provenientes de la prestación de servicios personales independientes que constituyan asistencia técnica en los términos indicados en el Convenio, se considerarán regalías y de este modo el impuesto exigido no puede exceder del 10% del importe bruto pagado.

Imposición del Patrimonio: Se establece que los elementos del patrimonio de un residente de un Estado que se encuentren situados en el otro Estado pueden someterse a imposición en ese otro Estado. Se exceptúa de esta norma el patrimonio constituido por buques, aeronaves o vehículos de transporte terrestre explotados en tráfico intencional y bienes muebles afectos a dicha explotación de, que sólo pueden someterse a imposición en el Estado del cual la empresa es residente.

Principio de No Discriminación: El Convenio establece el principio de no discriminación al disponer que los nacionales de un Estado no serán sometidos en el otro a un trato menos favorable que

aquel que éste aplique a sus nacionales que se encuentran en las mismas condiciones. Esto contribuye a un clima de seguridad para las inversionistas.

Marco para Prevenir la Evasión y Elusión Fiscal: El Convenio incorpora el estándar actual de la OCDE sobre intercambio de información para fines tributarios entre autoridades fiscales, incluyendo el intercambio de información bancaria, la que estará disponible respecto de operaciones realizadas a partir del 1° de enero de 2010. También incluye disposiciones para vigilar la correcta determinación de los precios de transferencia que se cobran entre sí empresas asociadas por patrimonio, dirección o control, estableciendo la realización de ajustes a la base imponible de tales empresas cuando los precios que se cobren no se ajusten a precios de mercado.

Instalar una compañía en Chile

Instalar una compañía en Chile no es particularmente difícil. A continuación, se mencionan los principales puntos a tener en cuenta. Adicionalmente se recomienda leer la guía del inversionista, elaborada por Invest Chile y disponible en el siguiente enlace:

www.investchile.gob.cl/es/guia-del-inversionista

Rol Único Tributario (RUT) para extranjeros: Para la mayoría de los actos civiles y comerciales que toda persona puede realizar en el país es necesario contar con un RUT. Para ello, el interesado deberá acercarse al Servicio de Impuestos Internos (SII) más cercano a su residencia provisoria y solicitar un RUT para extranjeros. Solo se requiere presentar el pasaporte válido y una vez otorgado el mencionado RUT, este tendrá una duración máxima de 4 meses prorrogables por una sola vez por el mismo período de tiempo.

Establecimiento de un ente jurídico de negocios:

Persona física o natural: Se requiere contar con una situación migratoria acorde al tipo de actividad que se desee realizar. Para ello debe tramitarse una visa de residencia legal, la cual puede gestionarse en Argentina a través de los diferentes consulados chilenos o bien directamente en el Dpto. de Extranjería del Ministerio del Interior de Chile (Agustinas 1235 Piso 2. Santiago). En este último caso, el extranjero ingresará a Chile en calidad de turista y hasta tanto no le sea otorgada la visa solo podrá permanecer durante tres meses consecutivos en el país. Los trámites de visación demoran aproximadamente entre 4 y 6 meses. Existen tres clases de visa a los cuales puede aspirar una persona para poder desarrollar actividades comerciales: Visa sujeta a contrato de trabajo; Visa temporaria (dirigida a profesionales con títulos terciarios o inversionistas) o Visa de estudiante.

Empresas individuales de responsabilidad limitada (Ley 19.857): consiste en la creación de una persona jurídica con patrimonio propio distinto al del titular, la cual podrá realizar todo tipo de actos jurídicos civiles y comerciales, excluyendo aquellos donde la ley exige la creación de una Sociedad Anónima (ej. entidades financieras, compañías de seguro, etc.).

Personas Jurídicas: existen tres clases de sociedades: Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedades de personas (civiles, colectivas, en comandita por acciones, etc.). No se exige capital mínimo para la constitución y debe realizarse a través de escritura pública y posterior publicación del estatuto constitutivo.

Agencia de Sociedades Anónimas Extranjeras: pueden instalarse filiales o agencias de SA extranjeras, pero se requiere la protocolización del acto constitutivo de la sociedad, estatutos y poder de la persona que tendrá a cargo la representación legal de dicha sociedad en Chile. Acto seguido y bajo escritura pública de misma fecha el agente deberá declarar a nombre de la sociedad el nombre con que la sociedad funcionará en Chile y el objeto u objetos de ella, que la sociedad conoce la legislación chilena y demás declaraciones exigidas por la ley de sociedades anónimas. (Ley 18.046).

Nombramiento de un representante: las modalidades de representación pueden ser a través de un contrato de representación propiamente dicho o de un contrato de agencia comercial. Ambos contratos son considerados en Chile como atípicos, lo cual significa que no poseen regulación normativa específica.

CAPÍTULO 8 – COMPRAS PÚBLICAS

➤ **El portal electrónico de ChileCompra:** www.mercadopublico.cl

En la actualidad el portal electrónico www.mercadopublico.cl/Home es el más moderno y eficiente medio oficial a través del cual la Administración del Estado de Chile publica sus llamados a licitación y efectúa sus procesos de contratación de bienes muebles y servicios necesarios para su funcionamiento.

El flujo anual de negocios que genera el Gobierno Central es de alrededor de US\$ 1.100 millones en bienes y servicios y US\$ 1.500 millones en inversión en infraestructura. El número de transacciones del Gobierno Central se estima del orden de 200.000 operaciones al año.

CAPÍTULO 9 – VIAJES DE NEGOCIOS

Los portadores de Pasaporte, DNI o Cédula de Identidad argentina NO requieren visa para ingresar a Chile, ya sea que viajen por negocios o en calidad de turistas, teniendo un derecho de permanencia en Chile país de 90 días.

No obstante, empresarios, inversionistas, comerciantes o personas de negocios en general que viajen a Chile por períodos superiores a los 90 días con motivos de sus actividades en ese país, podrán solicitar una “Visa Temporaria para inversionistas y comerciantes”. Los requisitos y formulario de solicitud pueden encontrarse en el siguiente enlace: www.extranjeria.gob.cl/vivir-en-chile/visa-temporaria // www.serviciomigraciones.cl/permanencia-transitoria

- Horarios laborales y calendario vacaciones

En Chile se trabaja jornada completa. El horario de oficina normalmente es de 9 a 17 o 18 horas. Por su parte, los Bancos abren de lunes a viernes de 9 a 14 horas, y las casas de cambio de lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 14 horas. Los comercios abren de 9 a 20 horas, aunque en las grandes tiendas atienden de lunes a viernes de 10 u 11 a 21 horas. En regiones (fuera de la Región Metropolitana Santiago), el comercio normalmente cierra entre las 14 y las 16 horas.

Las vacaciones se toman en invierno en julio (2 semanas) y en verano en enero o febrero, aunque la casi totalidad de la población las toma en febrero, que es el mes de menor actividad en el año. Las Fiestas Patrias en Chile, informalmente conocidas como «el Dieciocho», son una festividad anual que se realiza los días 18 y 19 de septiembre, y suele ser una semana que muchos aprovechan para tomarse en familia.

A partir del 26 de abril de 2024 entró en vigencia la Ley 21.561, conocida como “Ley de 40 horas”. La misma reduce gradualmente la jornada laboral en Chile. En una primera etapa se reducirá la misma de 45 a 44 horas semanales, con la intención de que en 2028 se llegue a las 40.

CONTACTOS ÚTILES

EMBAJADA ARGENTINA

Miraflores 285
(56 2) 2582 2500 (conmutador)
ehile@mrecic.gov.ar

Sección Económica y Comercial
secom_ehile@mrecic.gov.ar

Consulados argentinos

Consulado General en Santiago

Vicuña Mackenna 41 Santiago	(56-2) 2582-2606-2608-2609-2610-2611
Fax:	(56-2) 2222-6853
Email	csigo@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular:	Región Metropolitana, Región VI

Consulado en Antofagasta

Blanco Encalada 1933	(56-55) 222-0441 / (55) 222-0440
Fax:	(55) 237-8707
Email	canto@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular:	Región I, Región II, Región III

Consulado General en Valparaíso

Blanco 625 – Piso 5°	(56-32) 221-7419-225-8165
Fax	(56 32) 221-7419
Email	cvalp@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular:	Región IV, Región V

Consulado en Concepción

Ongolmo 532 piso 2°	(56 41) 223-0257
Fax:	(41) 252-1462
Email:	cconc@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular:	Región VII, Región VIII, Región IX

Consulado en Puerto Montt

Pedro Montt 160 Piso 6° (56 65) 2282 878
Fax: (65)225-3996
Email: cpmon@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular: Región X, Región XI

Consulado General En Punta Arenas

Capitán Ramón Serrano 684 (56 61) 226-1912/(61) 226-1532
Fax: (61) 226-1264
Email: careen@mrecic.gov.ar
Circunscripción Consular: Región XII

Enlaces web de interés

Agricultura

- www.winesofchile.org
Contiene información especializada y noticias sobre vinos y viñas de Chile.
- www.minagri.gob.cl - Ministerio de Agricultura.
- www.portalagrochile.cl
Portal de información del sector agrícola.
- www.agendaorganica.cl
Portal de información que reúne información sobre certificación y producción orgánica en Chile y en el mundo.
- www.sag.gob.cl - Servicio Agrícola y Ganadero.
Sitio Oficial. Contiene la normativa fito y zoonosanitaria de importación y exportación en Chile, así como también información cuarentenaria y de certificación. Entrega además datos estadísticos de las importaciones, exportaciones y producción agrícola, pecuaria y forestal. Proporciona los textos completos de las normativas vigentes para esos productos.
- www.odepa.cl - Oficina de Políticas Agropecuarias.
Sitio Oficial. Contiene estudios e información sobre el sector.

Aranceles

- www.aduana.cl/arancel-aduanero-vigente-2022/aduana/2016-12-30/090118.html - Dirección general de Aduanas. - Arancel de aduanas.
- www.aladi.org - Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)

- www.asexma.cl - Asociación de Exportadores de Manufacturas.
Página en mantenimiento
- www.asimet.cl - Asociación de Industrias Metalúrgicas y Metalmecánicas.
- www.sna.cl - Sociedad Nacional de Agricultura.
- www.asipla.cl - Asociación de la Industria del Plástico.
- www.asimpres.cl - Asociación Gremial de Industriales Gráficos de Chile.
- www.acop.cl - Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios.
- www.asach.com - Asociación Gremial de Supermercados de Chile.
- www.cchryc.cl - Cámara Chilena de Refrigeración y Climatización.
- www.anic.cl - Asociación Nacional de Industriales de Cecinas.
- www.chiledisenio.org - Asociación Chilena de empresas de Diseño.
- www.confedech.cl - Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile.
- www.aach.cl - Asociación de Aseguradores de Chile.
- www.asiquim.cl - Asociación de Industrias Químicas.
- www.afipa.cl - Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas.
- www.cchc.cl - Cámara de la Construcción.
- www.alog.cl - Asociación Logística de Chile
- www.acti.cl - Asociación Chilena de empresas de Tecnología de la Información.
- www.cadch.cl - Cámara Aduanera.

- www.chilehuevos.cl - Asociación Gremial de Productores de Huevos.
- www.sofofa.cl - Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA).
- www.fepach.cl - Federación de Productos Alimenticios de Chile.
- www.asoex.cl - Asociación de Exportadores de Frutas de Chile
- www.anac.cl - Asociación Nacional de la Industria Automotriz de Chile.
- www.achiga.cl - Asociación Chilena de Gastronomía.
- www.aic.cl - Asociación de Empresas Consultoras de Ingeniería de Chile.
- www.achef.cl - Asociación Chilena de Empresas de Factoring,
- www.aepa.cl - Asociación de Empresas y Profesionales para el Medio Ambiente
- www.agricultoresmalleco.cl - Asociación de Agricultores Malleco A.G

Cámaras de Comercio

- www.ccs.cl - Cámara de Comercio de Santiago.
Información relativa a la Cámara y sus actividades. Publicaciones en línea: revista Comercio, Informe Económico, estudios especiales.
- www.cnc.cl/ - Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile.
Normativa, información para socios, certificación de origen, noticias del sector.
- www.camarachilenoargentina.cl/ - Cámara Chileno Argentina de Comercio.
Información y asesoramiento al empresario argentino, principalmente en temas relacionados con instalación o inversiones.

Certificación

- www.web.sofofa.cl/certificacion-de-origen/entidades-certificadoras
Nómina de entidades certificadoras de origen en Chile, indicando productos que cada entidad certifica (sistema armonizado), así como el nombre de los encargados, dirección y horarios de atención.

- www.pefc.cl
Información sobre CertforChile, que es el sistema de certificación forestal chileno.
- www.cesmec.cl - Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC.

Comercio internacional

- www.subrei.cl – Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales.
Sitio oficial. Informa sobre los acuerdos comerciales firmados por Chile, así como también el estado actual de las negociaciones comerciales y participación de Chile en foros comerciales internacionales.
- www.prochile.gob.cl - ProChile.
Sitio Oficial. Informa sobre mercados y productos para las exportaciones chilenas, acuerdos comerciales firmados por Chile, pasos para exportar, noticias de comercio exterior, etc.

Diarios

- www.digital.elmercurio.com - El Mercurio
- www.diarioestrategia.cl – Estrategia
- www.lasegunda.cl - La segunda
- www.latercera.com - La Tercera
- www.df.cl – Diario Financiero

Directorios

- www.mercantil.com
Directorio de Empresas de Chile.
- www.app.sofofa.cl/Corporativo/directorio_form.htm
Directorio industrial.
- www.amarillas.cl
Páginas amarillas comerciales.

Economía

- www.zofri.cl – Zona Franca de Iquique.
- www.cmfchile.cl Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
- www.bolchile.com - Bolsa Electrónica de Chile.
- www.bolsantiago.com - Bolsa de Santiago.
- www.bcentral.cl – Banco Central de Chile.
- www.economia.gob.cl – Ministerio de Economía.

Principales espacios donde se organizan ferias comerciales

- www.casapiedra.cl – Casa Piedra
- www.fisa.cl – Grupo FISA
- www.exhibits.cl – Grupo Exhibits
- www.espacioriesco.cl - Espacio Riesco

Otras reparticiones de Gobierno

- www.presidencia.cl - Presidencia de Chile
- www.ine.gob.cl - Instituto Nacional de Estadísticas
- www.minrel.gob.cl - Ministerio de Relaciones Exteriores
- www.gob.cl - Portal del Gobierno de Chile
- www.cne.cl - Comisión Nacional de Electricidad
- www.sec.cl - Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- www.corfo.cl - Corporación de Fomento de la Producción, CORFO

- www.hacienda.cl - Ministerio de Hacienda
- www.minmineria.cl - Ministerio de Minería
- www.minsal.cl - Ministerio de Salud
- www.mop.gob.cl - Ministerio de Obras Públicas
- www.sernac.cl - Servicio Nacional del Consumidor

Inversiones

- www.investchile.gob.cl - Invest Chile
- www.camara.cl - Cámara de Diputados de Chile
- www.senado.cl - Senado de Chile

Medio ambiente

- www.mma.gob.cl - Ministerio de Medio Ambiente

Minería

- www.sonami.cl - Sociedad Nacional de Minería
- www.codelco.com - Corporación Nacional del Cobre
- www.sernageomin.cl - Servicio Nacional de Geología y Minería

Normas

- www.inn.cl - Instituto Nacional de Normalización

Pesca

- www.aqua.cl - Portal Aqua

- www.subpesca.cl - Subsecretaría de Pesca
- www.sernapesca.cl - Servicio Nacional de Pesca
- www.ifop.cl - Instituto de Fomento Pesquero

Portales de negocios

- www.sercotec.cl
- www.rednegocios.cl

Productos forestales

- www.corma.cl - Corporación Nacional de la Madera
- www.infor.cl - Instituto Forestal de Chile

Propiedad industrial

- www.inapi.cl – Instituto Nacional de la Propiedad Industrial

Puertos

- www.sitport.directemar.cl - Directorio de puertos
- www.puertovalparaiso.cl - Puerto de Valparaíso
- www.puertosanantonio.com - Puerto de San Antonio
- www.portalportuario.cl - Información relativa de todos los puertos
- www.camport.cl – Cámara marítima y portuaria de Chile
- www.puertotalcahuano.cl - Puerto de Talcahuano
- www.epi.cl – Puerto de Iquique

PyMEs

- www.pyme.cl - Comunidad de Pymes
- www.propymechile.com - Comunidad Empresarial de Micro, Pequeños Empresarios y Emprendedores

Régimen de comercio exterior

- www.aduana.cl - Dirección Nacional de Aduanas.
Contiene información sobre las aduanas del país, pasos fronterizos, datos estadísticos (totales). Normas aduaneras y resoluciones. Trámites en línea: DUS, DIN, Informe de Imposición, Pago Electrónico.

Regiones

- www.gobiernosantiago.cl
- www.gorearicayparinacota.cl
- www.goreatacama.cl
- www.goreantofagasta.cl
- www.gorevalparaiso.cl
- www.gorecoquimbo.cl
- www.goreohiggins.cl
- www.sitio.gorebiobio.cl
- www.gobiernoregionaldelmaule.cl
- www.gorearaucania.cl
- www.goredelosrios.cl
- www.goreaysen.cl

- www.goremagallanes.cl
- www.goretarapaca.gov.cl
- www.goreloslagos.cl

Turismo

- www.achet.cl - Asociación Chilena de Empresas de Turismo
- www.sernatur.cl - Servicio Nacional de Turismo
- www.fedetur.cl - Federación de Empresas de Turismo de Chile.



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en Chile.

<http://ehile.cancilleria.gob.ar>

